

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

MEMORIA 2020



INDICE

- 0. Actividad institucional y COVID-19
- 1. Censo Colegial
- 2. Cuotas Colegiales
- 3. Juntas Generales
- 4. Junta de Gobierno
- 5. Comisiones Colegiales
- 6. Actividades Institucionales
- 7. Actividades Formativas y Culturales
- 8. Procedimientos Judiciales
- 9. Gestión Colegial
- 10. Servicio Asistencia Jurídica Gratuita
- 11. Servicios de Orientación Jurídica
- 12. <u>Servicios Colegiales</u>
- 13. El Colegio y la Profesión
- 14. Convenios
- 15. Mutualidad de la Abogacía
- 16. Patrón Colegial
- 17. Escuela de Práctica Jurídica "Nobel Carral"
- 18. Memoria Económica



0.- Actividad Institucional y COVID-19

El pasado 30 de enero de 2020 la OMS decidió declarar la emergencia internacional por el brote del coronavirus que se había producido en China y cuya imparable expansión internacional supuso la llegada a nuestro país durante el mes de febrero.

La irreparable pérdida de vidas humanas y los efectos sobre la salud que ha producido la COVID-19 afrontados desde el compromiso de los sanitarios y la responsabilidad ciudadana, ha generado importantes problemas en la Administración de Justicia y, con ello, en la actividad profesional de la Abogacía.

En Cantabria y ante el avance de la epidemia y los riesgos de contagio, en la semana previa el Colegio acordó con el Tribunal Superior de Justicia la suspensión del uso de las togas en los actos judiciales y, se pactó con otros operadores jurídicos la petición de suspensión de las vistas judiciales, así como se implantaron otras medidas de funcionamiento interno.

Una vez pudo constatarse la presencia en nuestro país y la propagación del virus se adoptaron decisiones en los distintos ámbitos de nuestra sociedad hasta que el Gobierno declaró el estado de alarma mediante Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, que, aunque manteniendo la esencialidad de nuestra actividad, incluyó en sus Disposiciones Adicionales primera y segunda la suspensión de los plazos procesales y administrativos.

A continuación, el CGPJ acordó la paralización de todas las actividades judiciales, excluidos los servicios esenciales.



Durante tres meses se mantuvo la paralización de los Tribunales y, con ello, nuestro trabajo y los procedimientos en los que nuestros clientes tenían intereses. Esta suspensión se extendió de forma desesperante e incomprensible y ello pese a la reivindicación y propuestas de reactivación que partían desde la Abogacía.

No obstante, somos una profesión comprometida con nuestra Sociedad y con la Administración de Justicia, y el Colegio, ha permanecido activo prestando todo tipo de servicios y dando sentido a la Institución. Entre otros servicios:

- Se estuvo cerca de los compañeros y se procuró atender todas las INCIDENCIAS que se producían, de cualquier tipo, estableciendo un SISTEMA DE GUARDIAS DIARIAS por cada uno de los miembros de la Junta.
- Se entregaron a los Letrados y Letradas que prestaban el servicio de guardia los EPIS de protección que recibimos del CGAE, así como otros medios de protección facilitados desinteresadamente por la empresa SIRPRINT
- Se celebraron 22 Juntas de Gobierno para resolver, incidencias de nuestros compañeros, problemas de funcionamiento interno, con toma de decisiones de apoyo a nuestros colegiados y colegiadas, mediante el establecimiento de ayudas o elaboración de documentos y propuestas tanto ante el TSJ como para el CGAE sobre los problemas de nuestra profesión.
- ➤ Se mantuvo informados a los compañeros y compañeras, sobre la situación del Colegio, de los Juzgados, de las distintas normas que se publicaron y protocolos de toda la información que suministraba el CGAE, mediante el envío de 192 Circulares.



- En la cuenta de correo creada ad hoc, que se puso a disposición de la ciudadanía y nuestros colegiados, se recibieron aproximadamente 4000 emails, con determinante gestión y respuesta.
- Se dio impulso a la <u>Formación</u>, posicionando con ello a nuestro Colegio como referente a nivel del resto de los Colegios de España:
 - Se organizaron 18 MESAS REDONDAS de formación de temas variados de actualidad, con 56 Ponentes y más de 2000 asistentes, a través de la Plataforma ZOOM.
 - Se prepararon y organizaron 12 PILDORAS elaboradas por 15 ponentes de forma altruista.
 - Participaron 768 usuarios individuales en la plataforma de formación que visionaron 6.399 HORAS en 31.227 ACCESOS.
 - La formación culminó el 2 de junio de 2020 con una Mesa redonda "Propuestas para la reactivación de la justicia tras el COVID-19" que, contó con la participación de la Presidenta del CGAE, Presidente del TSJ, Fiscal Superior, Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Decana del Ilustre Colegio de Procuradores y la Secretaria de la Sala de Gobierno.

Es obligado dejar constancia pública a través de esta Memoria de nuestro agradecimiento a todos los ponentes que colaboraron desinteresadamente con nuestro Colegio.

- Se continúo con la gestión de expedientes, resolviendo 72 Expedientes de Honorarios, 11 expedientes deontológicos y celebrándose 3 comisiones de asistencia jurídica gratuita.
- Se prosiguió con la apuesta por la tecnología en el trabajo:



- 120 colegiados de alta en la plataforma electrónica de la Agencia
 Cántabra de la Administración Tributaria.
- 65 cuentas de correo de lCacantabria creadas.
- 163 altas en la plataforma de representantes para trámites de extranjería
- 21 carnets ACA emitidos.
- ➤ El **SECRETARIO** a petición de los compañeros, emitió 130 CERTIFICADOS.
- ➤ **REDES SOCIALES**: se mantuvo una alta participación en redes superando los 1000 seguidores en Twiter.
- ➤ Se elaboró y aprobó por la Junta de Gobierno el Reglamento del FONDO DE SOLIDARIDAD que se dotó con 50.000 €, resolviéndose a través de su Comisión la concesión de ayudas a 9 compañeros o compañeras que se encontraban en riesgo de exclusión.
- Se recabó la financiación necesaria para asegurar la viabilidad del Colegio y el pago del Turno de Oficio a los colegiados solicitando:
 - o Banco Sabadell Línea de crédito ICO por importe de 300.000 Euros a un tipo de interés del 1,5% que fue destinado al adelanto del pago del primer trimestre del turno de oficio, ante la situación excepcional generada por motivo de la Covid-19 entre los compañeros y compañeras y, al no haber recibido el importe de la subvención correspondiente al Turno de Oficio.
 - Línea Confirming con Banco Santander por importe de 565.000
 Euros y un tipo de interés del 1,5% por cada disposición.



- La Junta de Gobierno ha colaborado con las Instituciones:
 - Participando a través del Decano en la <u>COMISION DE SEGUIMIENTO</u>
 creada en el TSJ en la que se fueron consensuando distintos
 protocolos y normas de actuación, dando solución a las incidencias
 que se iban produciendo.
 - Elaborando alegaciones al <u>PLAN DE CHOQUE DEL CGPJ</u>, sobre medidas procesales destinadas a colectivos especialmente vulnerables.
 - Confeccionando propuestas al borrador del <u>PLAN DE</u>
 <u>REACTIVACION</u> elaborado por el TSJ de Cantabria.
 - A través de múltiples <u>REUNIONES</u>, <u>CONTACTOS Y ENTREVISTAS</u>
 mantenidos con el Presidente del TSJ, con la Consejera de
 Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, con responsables de
 SODERCAN, Jefe Provincial de Policía, Coronel de la Guardia Civil,
 Policía local Director del CP El Dueso, Director Territorial del
 SANTANDER, entre otras muchas.
 - A mayor abundamiento el Decano ha participado en Plenos del CGAE, Comisión de Defensa de la Profesión, Comisión de Ordenación Profesional y del SIGA, todos ellos con la finalidad de abordar los problemas que se planteaban en nuestra profesión, y los miembros de la Junta en reuniones de la Subcomisión de Solución alternativa de conflictos, Extranjería y Penitenciario.
- > Se mantuvo una amplia presencia en los medios de comunicación mediante la publicación de Tribunas y entrevistas en diversos medios.



Servicio de Orientación Jurídica: El Servicio se vio suspendido del 16 de marzo al 30 de abril. No obstante, a pesar de continuar con el estado de alarma, se retomó su prestación el 4 de mayo de forma telefónica.

> Gestión interna del Colegio:

- Como consecuencia de la declaración de estado de alarma, y por motivos de la COVID-19, se solicitó un ERTE por FUERZA MAYOR para 8 de las 12 empleadas, que fue admitido por la Dirección General de Trabajo.
- Las instalaciones permanecieron cerradas al público y las empleadas que permanecieron activas estuvieron en teletrabajo.
- Se procedió a la justificación de la subvención de la Dirección General de Justicia para el proyecto de mediación intrajudicial

Una vez superado el estado de Alarma, las vicisitudes a las que se ha enfrentado la profesión han sido muchas y variadas, como:

▶ <u>La habilitación del mes de AGOSTO</u> declarada por el Gobierno, en contra de la opinión institucional de la Abogacía, siendo un asunto recurrente que ha preocupado a la profesión, dada su falta de efectividad y por suponer un ataque al derecho al descanso.

Aun cuando se pudo moderar el efecto a través del Protocolo aprobado por el CGPJ que, recomendaba la concentración de las vacaciones en agosto, reducir las actuaciones judiciales y las notificaciones exclusivamente a actuaciones urgentes y que fue asumido por el TSJ de Cantabria, a posteriori se pudo comprobar tanto la falta de efectividad de la medida como el incumplimiento del protocolo por parte de algunos Juzgados.

Los JUICIOS TELEMATICOS han sido otra de las novedades de la reactivación. Nuestra posición consensuada con la participación de los



compañeros y compañeras— ha supuesto su admisión, en estas circunstancias excepcionales, para aquellas actuaciones en las que únicamente participen Jueces, Letrados y Fiscales, pero rechazarlos en todas aquellas vistas que requieran del interrogatorio a partes, testigos o Peritos. Se han ido comunicando al TSJ las actuaciones anómalas que hemos constatado en la celebración de estos Juicios telemáticos.

- Medidas de Seguridad en la celebración de las vistas, de cara a dar cumplimiento de la distancia de metro y medio impuesta por las autoridades Sanitarias, se generaron algunas incidencias que han sido comunicadas por el Decano en la Comisión de Seguimiento del TSJ, por comunicación directa con su Presidente o con el Director General de Justicia.
- La Junta de Gobierno, en la sesión celebrada el pasado 15 de julio, tomó el acuerdo de condonar el pago de la cuota colegial del segundo cuatrimestre, lo que supuso la condonación de un importe global de 182.612 Euros, así como la aprobación de un nuevo calendario de pagos para las cargas colegiales correspondientes a este año. Esta decisión, de carácter excepcional, se justifica por las extraordinarias circunstancias que hemos vivido como consecuencia de la paralización de la actividad profesional, por la declaración del estado de alarma.

Por otro lado, el Colegio ha logrado la incorporación de un <u>letrado</u> <u>adicional</u> para la prestación del servicio de víctimas, tras varias negociaciones con la Dirección General de Justicia, la Dirección General de Igualdad y de la Mujer y los Juzgados de Instrucción, de cara a solucionar ciertas disfunciones que se podían producir en el servicio como consecuencia de los tiempos de prestación del servicio de los letrados que debían desplazarse desde Santander hasta Castro Urdiales.

Este incremento ha permitido crear tres zonas:



Zona 1: Santander y Medio Cudeyo

Zona 2: Torrelavega, San Vicente de la Barquera y Reinosa

Zona 3: Santoña, Laredo y Castro Urdiales.

Se han elaborado los <u>nuevos Estatutos del Colegio</u>, aprobados por la Junta de Gobierno que han sido enviados a todos los colegiados y colegiadas para escuchar sugerencias y propuestas y que deberán someterse a votación en Junta General Extraordinaria. En el texto se afronta el cambio de denominación de la Institución que pasaría a denominarse Ilustre Colegio de la Abogacía de Cantabria. El borrador ha sido remitido al CGAE aprobado con algunas modificaciones por la Comisión de Ordenación Profesional y por el Pleno del CGAE.



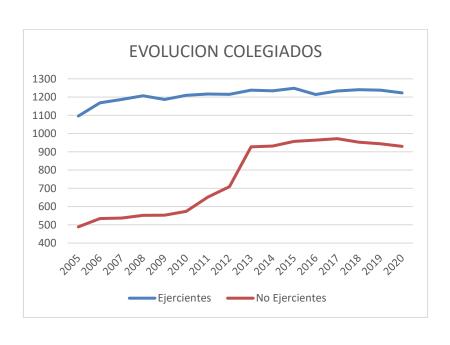
1.- CENSO COLEGIAL

El censo colegial a 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

Letrados ejercientes y residentes	1.201
Letrados ejercientes y no residentes	22
Colegiados no-ejercientes residentes	920
Colegiados no-ejercientes no residentes	10
TOTAL CENSO	2.153
CENSO DE CANTABRIA:	
Abogados	1.223

Colegiados no ejercientes...... 930

TOTAL CENSO DE CANTABRIA......2.153





Altas durante el año 2020: 18 (Del número de registro colegial 4.123 al 4.140)

Bajas durante el año 2020: 40

De las bajas, 28 causaron baja de forma voluntaria y hubo 4 fallecimientos.

Fallecieron durante el año:

- PAJARES COMPOSTIZO, ADOLFO
- SOMARRIBA BAHON, JOSE ANTONIO
- GOMEZ ESCAGEDO, DAVID
- GOMEZ SALCEDA, LUIS ALBERTO

2.-CUOTAS COLEGIALES

Durante el año 2020 se han girado a los colegiados las siguientes cuotas:

Colegiados no ejercientes: 98,00 € anuales, que se giraron en el mes de enero.

Colegiados ejercientes:

1)	Colegiados con antigüedad inferior a 5 años	186,00€
2)	Colegiados con antigüedad de 5 a 10 años	210,00€
3)	Colegiados con antigüedad de 10 a 20 años	483,00 €
4)	Colegiados con antigüedad superior a 20 años	552,00€
5)	Colegiados mayores de 68 años	291,00€

Estas cuotas se giraron en dos recibos, ya que la cuota del segundo cuatrimestre fue condonada como consecuencia del estado de alarma que impidió la actividad de la profesión.

De esta manera, las cuotas quedan fijadas, según la antigüedad colegial, de la siguiente forma:

De 0 a 5 años	62,00 € por semestre.
De 5 a 10 años	70,00 € por semestre.
De 10 a 20 años	161,00 € por semestre.
De más de 20 años	184,00 € por semestre.
Con una edad superior a 68 años	97.00 € por semestre.



SEGUROS

Se giraron en el mes de julio y octubre a los colegiados ejercientes residentes dos recibos (200€ y 190€) para fraccionar el pago, en concepto de seguros colegiales (Responsabilidad Civil y Vida), por importe total de 390,00 €.

3.- JUNTAS GENERALES

A lo largo del año 2020 se celebraron las siguientes Juntas Generales:

- **1.-** La primera **Junta General Ordinaria**, celebrada en fecha 01 de julio de 2020, en el Salón de Actos de Casyc, en la que, siguiendo el orden del día:
 - 1) Previo: Proposiciones remitidas con fecha 30 de junio de 2020
 - 2) Se aprobó el acta de la sesión anterior.
 - 3) Lectura, debate y votación de la Cuenta General de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2019.
 - 4) Reseña que hará el Excmo. Sr. Decano sobre los acontecimientos más importantes que durante el año 2019 han tenido lugar en nuestro Colegio.
 - 5) Ruegos y preguntas

Se deja constancia que la presente Junta General Ordinaria, se encontraba convocada para el día 20.03.2020, dentro del primer trimestre del año 2020, de conformidad dispone el art. 23 de nuestros Estatutos Colegiales, no obstante, dada la situación de emergencia sanitaria derivada de la COVID-19, dicha sesión fue suspendida, procediéndose a su celebración, una vez finalizada la declaración de estado de alarma (21.06.2020), tan pronto ha sido posible su convocatoria, una vez levantadas las restricciones de movilidad con cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas por las Autoridades Sanitarias.



- **2.-** La segunda **Junta General Ordinaria**, celebrada el 9 de diciembre de 2020, en el Salón de Actos de Casyc, en la que, siguiendo el orden del día:
 - 1) Se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión anterior.
 - 2) El Decano presentó las cifras del Presupuesto Ordinario formulado por la Junta de Gobierno correspondiente al ejercicio 2021, dando explicación de cada una de las partidas que lo integran. La Asamblea aprobó el Presupuesto.
 - 3) Ruegos y Preguntas.
 - 4) Elección, desde las 11,00 horas hasta las 17,00 horas, de dicho día, de los Sres. Colegiados que han de desempeñar los cargos de Decano, Vicedecano, Diputados 3º, 6º, 8º, Tesorero y Secretario de la Junta de Gobierno, los cuales, estatutariamente, quedarán vacantes, según lo previsto en el Art. 51 d) del Estatuto General de la Abogacía, Art. 35 del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria.

Se deja constancia de la supresión del punto 4º del orden del día, dada la previa proclamación de candidatura efectuada por la Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Colegiales, tal y como se comunicó en la circular 24 del 2020.

Habiéndose presentado únicamente la candidatura compuesta por los siguientes compañeros:

Decano: Don Andrés de Diego Martínez

Vicedecano: Don Alberto Ruenes Cabrillo

Diputada 3^a: Doña Marta Cimas Soto

Diputado 6º: Don José Antonio Mellado Ballastra

Diputada 8^a: Doña María Antonia Echevarría Mazón

Tesorero: Don Ramón Arteaga Ranero

Secretario: Don José Luis Varela Peral



En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Colegiales la Junta de Gobierno ha proclamado candidatos electos a la totalidad de los miembros de la candidatura anteriormente relacionada.

4.- JUNTA DE GOBIERNO

Los miembros que componen la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, a 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

Decano DE DIEGO MARTINEZ, ANDRES

Vice decano RUENES CABRILLO, ALBERTO

Diputado 2º LOPEZ-TAFALL BASCUÑANA, ALEJANDRO

Diputado 3º ALONSO DEL POZO, CALIXTO

Diputado 4º GOMEZ FERNANDEZ, PILAR

Diputado 5º PEREZ MANTECON, ELENA

Diputado 6º CIMAS SOTO, MARTA MARÍA

Diputado 7º CORRAL SALAS, DIEGO

Diputado 8º MELLADO BALLASTRA, JOSÉ ANTONIO

Diputado 9º MARTIN GAMERO CAMPOS, BEATRIZ

Tesorero ARTEAGA RANERO, RAMÓN VICENTE

Bibliotecario PEREZ SANCHEZ, CARLOS

Secretario VARELA PERAL, JOSE LUIS

La Junta de Gobierno se reunió a lo largo del año 2020 en **40 sesiones**, y la Comisión Permanente en otras **2 sesiones**.

Solo durante el estado de alarma se realizaron 22 juntas de Gobierno, y se enviaron 192 Circulares, para mantener informados a los colegiados en estos tiempos difíciles para la profesión.



5.- COMISIONES COLEGIALES

A lo largo del año 2020 las Comisiones Colegiales estuvieron constituidas de la siguiente manera:

Comisión Deontológica

De la que es **Presidente Don Alberto Ruenes Cabrillo** y miembros

- Don Alejandro López-Tafall Bascuñana,
- Doña Pilar Gómez Fernández,
- Don Ramón Arteaga Ranero
- Don José Luis Varela Peral.

Asimismo, existe una Comisión constituida con compañeros no pertenecientes a la Junta de Gobierno, a fin de separar la instrucción de los expedientes de Diligencias Informativas y Expedientes Disciplinarios de la resolución de los mismos. Durante el año 2020 ha estado constituida por los siguientes compañeros:

- D. Raimundo Trugeda Revuelta
- D. Manuel García-Oliva Mascarós.
- D. Hernán Marabini Trugeda
- D. Alfredo Martínez de la Pedraja
- D. Javier Valladares García
- Da. Carmen Sánchez Morán
- D. Carlos Soto Mirones
- Da Pilar Martínez Aspiazu
- D. Miguel Burgada Sanz
- D. Luis Sánchez Aramburu
- D. Eduardo Sierra Rodríguez
- D. Jesús Macías de Barrio
- D. José del Rio Miera
- Da María José Puente Portilla



Comisión de Justicia Gratuita

Que está presidida por **Doña Marta Cimas Soto**, y miembros

- Doña Pilar Gómez Fernández,
- Doña Elena Pérez Mantecón,
- Doña Beatriz Martín-Gamero Campos
- Don Carlos Pérez Sánchez.

Comisión de Formación

De la que es **Presidente Don Andrés de Diego Martínez**, y miembros,

- Don Calixto Alonso del Pozo,
- Don Alejandro López-Tafall,
- Doña Marta Cimas Soto
- Don Diego Corral Salas
- Don Carlos Pérez Sánchez.

Comisión de Honorarios

Que está presidida por **Don José Antonio Mellado Ballastra**, y de la que son miembros

- Doña Beatriz Martín-Gamero Campos
- Don Diego Corral Salas.
- Doña Pilar Gómez Fernández

Comisión de Mediación

Que está presidida por **Doña Pilar Gómez Fernández**, y miembros

- Doña Elena Pérez Mantecón,
- Don Diego Corral Salas
- Doña Adriana Villegas Rey.



Comisión de Igualdad.

Que estará presidida por Don Andrés de Diego Martínez, y miembros

- Doña Pilar Gómez Fernández,
- Doña Elena Pérez Mantecón,
- Doña Marta Cimas Soto
- Doña Beatriz Martín-Gamero.

Comisión de Tecnológica

Que está presidida por **Don Ramón Arteaga Ranero**, y miembros

- Don Alejandro López-Tafall Bascuñana,
- Don Andrés de Diego Martínez,
- Don Carlos Pérez Sánchez

Comisión de Relaciones con la Escuela de Práctica Jurídica y con la Universidad

Que está presidida por **Don Andrés de Diego Martínez** y como único miembro, D. José Luis Varela Peral.

Subcomisión de la página web

Que está presidida por **Don Alejandro López-Tafall Bascuñana** y como miembros

- Don Andrés de Diego Martínez.
- Don Ramón Arteaga Ranero
- Don Carlos Pérez Sánchez

Así mismo los miembros de la Junta de Gobierno forman parte de Comisiones creadas por diversos Organismos:

Comisión de Seguridad Ciudadana

De la que es miembro Don Andrés de Diego Martínez.



Comisión de Observatorio Cántabro de apoyo a las familias

De la que es miembro **Don Andrés de Diego Martínez.**

Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

De la que es miembro **Don Andrés de Diego Martínez**, y actúa en su sustitución Don Alberto Ruenes Cabrillo.

Comisión de Asistencia Jurídica a las víctimas de violencia doméstica

De la que es miembro **Doña Marta Cimas Soto**, y como único miembro Don José Antonio Mellado Ballastra.

Observatorio de Igualdad de Oportunidades

De la que es miembro Doña Marta Cimas Soto

Comisión de Extranjería del CGAE

Que estará presidida por Doña Ana Uria Pelayo.

Comisión de Mediación del Consejo General de la Abogacía

Que estará presidida por Doña Pilar Gómez Fernández

Subcomisión de derecho penitenciario del CGAE

Que estará presidida por Don José Luis Varela Peral.

Subcomisión de métodos alternativos de resolución de conflicto del CGAE.

Que estará presidida por **Doña Pilar Gómez Fernández**

Subcomisión del proyecto tecnológico del CGAE

Que está presidida por **Don Andrés de Diego Martínez** y como miembros,

- Don Alberto Ruenes Cabrillo
- Don Ramón Arteaga Ranero.
- Don Carlos Pérez Sánchez.



Representantes de nuestro Colegio en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cantabria:

- Doña Elena Pérez Mantecón
- Don Carlos Pérez Sánchez

Delegados Territoriales:

Castro Urdiales: D. César Carranza Merino

Reinosa: D. Abraham Fernández Ruiz

San Vicente de la Barq.: Da Ma Antonia González González

Santoña: D. Jesús Martín Villanueva

Laredo: D. Félix Manuel Alonso Fernández.

Torrelavega: D. Beatriz Martin Gamero

6.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

A lo largo del año 2020, el Colegio estuvo representado en cuantos actos de carácter colegial, institucional, cultural y social fue requerido.

Así, en diferentes ocasiones se ha asistido a actos organizados por el Gobierno y el Parlamento de Cantabria, Ayuntamientos de Cantabria, Universidad de Cantabria, Colegio de Procuradores, Unión Profesional de Cantabria, Delegación del Gobierno en Cantabria y cuantas instituciones públicas y privadas están relacionadas con el mundo jurídico.

El Decano ha mantenido contactos periódicos con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, la Fiscal Superior de Cantabria, el Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria y el Juez Decano del partido



judicial de Santander, con la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, con responsables de SODERCAN, Jefe Provincial de Policía, Coronel de la Guardia Civil, Director del CP El Dueso, Director Territorial del Santander

Fuera de Cantabria, el Sr. Decano acudió en varias ocasiones a diferentes actos Institucionales organizados por el Consejo General de la Abogacía Española, así como a sus Plenos, a las Comisiones de las que forma parte y Comisión de Defensa de la Profesión, Comisión de Ordenación Profesional y del SIGA y a los actos Colegiales de otros Colegios de España.

Por otro lado, también los diferentes miembros de la Junta de Gobierno asistieron a diferentes actos en representación del Colegio: asistencia a la Asamblea General de la Mutualidad en Madrid, asistencia a las reuniones de seguimiento del Proyecto Tecnológico de la Abogacía en Madrid, Reuniones de la Comisión Regional de Urbanismo y Comisión Regional de Ordenación del Territorio, Subcomisión de Penitenciario, Comisión de Violencia de Género, Subcomisión de mediación, observatorio de igualdad, así como a funerales por compañeros fallecidos o familiares de los mismos.

7. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES

Durante el año 2020, debido a la situación provocada por la pandemia, el Colegio se vio obligado a dar un salto tecnológico con la celebración de múltiples actividades formativas de forma online, que han supuesto un modelo a seguir



para el resto de Colegios de España.

FECHA	CURSO	PONENTE
07/04/2020	SITUACION JURÍDICA EN EL AMBITO LABORAL DERIVADA DEL COVID 19	D. Gustavo García García
07/04/2020	SITUACION JURÍDICA EN EL AMBITO LABORAL DERIVADA DEL COVID 19	D. Juan José Rodriguez Martínez D. Ignacio Martínez Sabater D. Gustavo Fuentes Fernández D. Luis Cordovilla Molero Doña Lucía Serrano Madrazo
08/04/2020	MEDIACION INTRAJUDICIAL EN CANTABRIA: SISTEMA Y PROCEDIMIENTO	Doña Adriana Villegas Rey Doña Susana Miranda Zapico Doña María Luisa Lagunilla Ruiloba D. José Ramón Carriles Monja
08/04/2020	CUESTIONES PENDIENTES ANTE EL TJUE EN MATERIA DE MIGRACIÓN	D. Andrés Ceballos Cabrillo
09/04/2020	CUESTIONES RELATIVAS AL DELITO DE DESOBEDIENCIA EN EL PRESENTE ESTADO DE ALARMA	D. Jaime Parra Español D. Luis Enrique García Delgado D. Ignacio Tejido Román Doña María Fernanda Figueroa Grau D. Federico Monteoliva Robles
15/04/2020	CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO EN EL ESTADO DE ALARMA COVID 19 Y SU REGIMEN SANCIONADOR	D. Juan Varea Orbea Doña Ana García Barredo D. Germán García Calle D. Joaquín Cayón de las Cuevas
16/04/2020	LA CLÁUSULA REBUS SIC STANTIBUS COMO SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A CAUSA DEL COVID-19	D. José Arsuaga Cortazar D. Juan Cubría Falla
		D. Carlos Martínez de Marigorta
17/04/2020	POSIBLES REPERCUSIOONES DE LA CRISIS DEL COVID 19 EN MATERIA	D. Jorge Fernández Sanz
,,	CONCURSAL	
		D. Ramón Cifrián Quevedo
21/04/2020	NORMATIVA EN MATERIA DE ESTADO DE ALARMA Y DERECHO PRIVADO	D. Jesús Alfaro Águila-Real D. Andrés Recalde Castells
	ALGORITMO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. CONTROL LEGISLATIVO Y JUDICIAL.	D. Iñigo Navarro Mendizabal
22/04/2020	EL PAPEL DE LA ABOGACÍA	D. José María Lasalle Ruiz
	SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS	D. César Tolosa Tribiño
23/04/2020	ADMINISTRACIONES PUBLICAS CON ORIGEN EN EL COVID 19 Y LA DECLARACION DE ESTADO DE ALARMA	D. Vicente Mediavilla Cabo
24/04/2020	TALLER PRÁCTICO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS SENCILLAS PARA	D. Miguel Hermosa Espeso
	FACILITAR LA VIDA EN EL DESPACHO SITUACION SOBREVENIDA A CAUSA DEL ESTADO DE ALARMA Y SUS	Doña Marta Solana Cobo
28/04/2020	CONSECUENCIAS PREVISIBLES EN ALGUNAS CUESTIONES DE DERECHO DE FAMILIA	Doña Marina Martínez de la Pedraja D. Alejandro Rodríguez García
30/04/2020	CUESTIONES FISCALES DE INTERES PARA DESPACHOS Y CLIENTES, DERIVADAS DE LA NORMATIVA APROBADA CON MOTIVO DEL ESTADO DE ALARMA COVID 19	D. Manuel Fernández González de Torres D. Carlos Ortega Herrán
		D. Telmo Esteban Fernández
05/05/2020	PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CIVILES	D. Jaime Anta González
07/05/2020	CONTRATO DE SEGURO, FUERZA MAYOR, LUCRO CESANTE Y COVID 19	Doña Eva Aja Lavín D. Rafael Pérez del Olmo
15/05/2020	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEVIJAL	D. Julián Sánchez Melgar
15/05/2020	DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	Doña Carmen Sánchez Morán D. Jesús Alaña Pérez
		D. Andrés Recalde Castells Doña Nuria Bermejo Gutiérrez
19/05/2020	APROXIMACION A LA NUEVA LEY CONCURSAL	D. Francisco Javier Arias Varona
02/06/2020	Porpuestas para la reactivacion de la Justicia tras el COVID 19	Doña Marta Flores Segura D. Andrés de Diego Martínez. Decano Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria. Doña Victoria Ortega Benito. Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española. D. José Luis López del Moral. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Doña Pilar Jiménez Bados. Fiscal Superior de Cantabria Doña Paula Fernández Viaña. Consejera de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria. Doña Rosaura Diez Garrido. Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria. Doña M [®] del Perpetuo Socorro García Melón. Secretaria del Sala de Gobierno del TSJ Cantabria.
11/06/2020	Mercantil: retribución de los administradores	Mar hernandez
12/06/2020	Registro de Impagados Judiciales	Doña Reyes Rodríguez Zarza, Responsable legal del RIJ D. Eleazar Gonzalez, Director de Negocio del Registro de Impagados Judiciales. D. Vicente Olmos Letrado ICA Cantabria D. Emilio Misas Martínez. Jefe de Servicio de la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de
16/07/2020	NUEVA LEY DEL SUELO DE CANTABRIA	Cantabria. Doña Marta Barca Pérez. Jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Santander.
10/09/2020	La pericial informática como medio de prueba judicial	Álvaro del Álamo Cortés. Decano del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de Cantabria CPIIC Tomás García Fresno. Tesorero de CPIIC y CPITIC y responsable área de períciales.
17/09/2020	Habilidades profesionales y mejora continuada del ejercicio profesional	Alfredo Sánchez Rubio. Vicedecano ICA Zaragoza.
24/09/2020	Incapacidad permanente y reserva del puesto de trabajo. Aspectos	Jorge Fernández Sanz. Abogado ICA Cantabria. Juan Cortés Gabaudan. Abogado ICA Cantabria. Experto en derecho laboral y seguridad social.
24/09/2020	procesales de la incapacidad permanente y complemento de maternidad.	Isabel Rodríguez Macareno. Magistrada del Juzgado de lo Social nº 6 de Santander Gustavo García García. Director General de Trabajo. Gobierno de Cantabria
01/10/2020	CAUSAS, CONSECUENCIAS y PROBLEMATICA DE LOS ERTES TRAMITADOS DURANTE EL RDL 8/2020 Novedades en el regimen de Responsabilidades de los Administradores de	Lucía Serrano Madrazo. SEPE Mar hernandez
08/10/2020	Sociedades de Capital	Jesus Quijano Gonzalez
ubre 2020 18:	Sanciones y Confinamientos	Juan Varea Orbea. Magistrado del Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Santander. Joaquín Cayón de las Cuevas. Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad del Gobierno
21/10/2020	Ocupación ilegal de inmuebles.	Pilar Jiménez Bados. Fiscal Superior de Cantabria. Pablo Fernández de la Vega. Magistrado Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Torrelavega.
22/10/2020	Registro de Jornada	Miguel Ángel Gálvez. Director territorial de la Inspección de Trabajo.



Se organizaron 18 mesas redondas de formación de temas variados de actualidad, con 56 Ponentes y más de 2000 asistentes, a través de la Plataforma ZOOM.

Se prepararon y organizado 12 PILDORAS elaboradas por 15 ponentes.

768 usuarios individuales en la plataforma de formación que han visionado 6.399 horas en 31.227 accesos.

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En el año 2020 el Colegio ha estado personado en diferentes procedimientos judiciales, principalmente derivados de Recursos interpuestos contra Resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria en expedientes de Diligencias Informativas o Disciplinarios.

9. GESTION COLEGIAL

Es amplia la gestión que el Colegio realiza en diferentes ámbitos. La aplicación de sistemas informáticos para la gestión del día a día del Colegio, permite obtener datos de la actividad Colegial.

Mediaciones del Decano

Durante este ejercicio el Decano realizó trece mediaciones entre colegiados.



Expedientes de Nacionalidad por Residencia

En el año 2018, el Colegio se adhirió al convenio del CGAE con el Ministerio para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia. Hemos sido pioneros en la implantación del servicio, y el personal del Colegio impartió una charla al resto de los Colegios sobre la implantación del servicio durante las Jornadas Tecnológicas celebradas en la sede del CGAE.

La acogida entre los colegiados ha sido francamente buena, lo que se traduce en el número de expedientes que gestiona el Colegio.



Denuncias tramitadas

El Colegio comenzó a realizar la gestión informatizada de las quejas y denuncias remitidas por los ciudadanos en el año 2018. La evolución del número de denuncias tramitadas en los dos últimos años ha sido la siguiente.





Diligencias Informativas

De las denuncias tramitadas se procedió a incoar las siguientes Diligencias Informativas:



Expedientes Disciplinarios

Coincidiendo con la celebración en Valladolid del XII Congreso Nacional de la Abogacía se aprobó en Pleno del CGAE el pasado 6 de marzo del 2019, el nuevo Código Deontológico de la Abogacía.

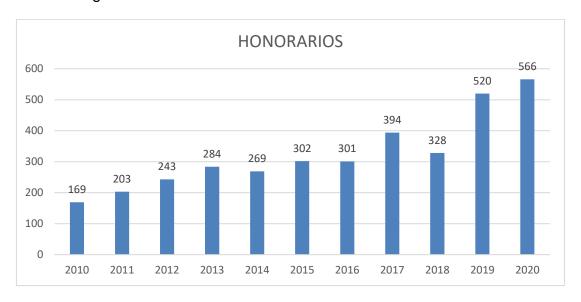
Se trata de un Texto que pretende adaptar nuestras normas de conducta profesionales a las exigencias actuales presentando una Abogacía ética, comprometida y responsable.





Expedientes de Honorarios

La evolución del número de expedientes de Impugnación de Honorarios ha crecido de forma exponencial, lo que supone que se han llegado a duplicar el número de expedientes tramitados en los cinco últimos años, debido a factores como la litigiosidad bancaria.



Asimismo, existe una Comisión constituida con compañeros no pertenecientes a la Junta de Gobierno, a fin de agilizar la tramitación de expedientes para la resolución de los mismos. Durante el año 2020 ha estado constituida por los siguientes compañeros:

- Doña Mercedes Aguirre Ponga
- Doña Cristina Arranz Miguel
- Don Cesar Carranza Merino
- Don Manuel Asensio
- Doña Dionisia Ceballos Martin
- Doña María Antonia Echevarría Mazón
- Don José Gabriel De las Cuevas Briones



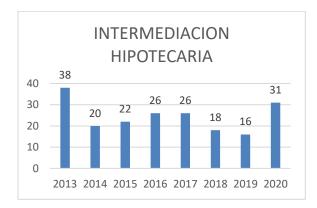
Expedientes de Responsabilidad Civil

En el año 2016 se produjo un incremento de la siniestralidad, al dar los colegiados muchos partes ad cautelam, para estar cubiertos por la póliza que se tenía hasta la fecha. Tras el cambio de compañía aseguradora, se ha conseguido contener en cierta medida la siniestralidad.



<u>Expedientes Servicio de Intermediación Hipotecaria y</u> <u>Arrendamientos</u>

Ambos servicios son financiados por el Ayuntamiento de Santander, y se tramitan dentro de la sede colegial. En abril del dos mil diecinueve, se grabó un video, por parte del Ayuntamiento de Santander que se ha emitido en las pantallas del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (TUS) y que ha permitido dar más visibilidad al servicio.

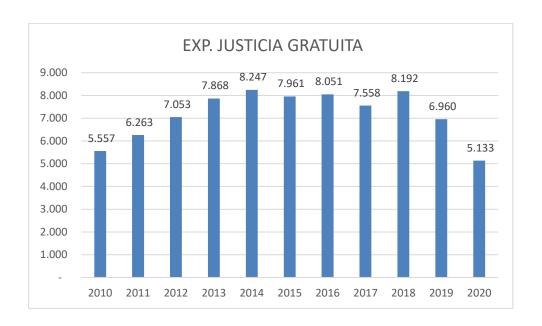






Expedientes de Justicia Gratuita

Los Expedientes de Justicia Gratuita provienen principalmente de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica, siendo el resto presentados a través de los Juzgados, que lo remiten directamente al Colegio para su tramitación.



La Gestión interna de los expedientes se ha agilizado gracias a la conexión informática que se estableció entre las plataformas SIGA y ASIGNA, lo que ha permitido eliminar la impresión de documentos por parte del Colegio, y que los colegiados reciban directamente las resoluciones de concesión o denegación de los expedientes.

Expedientes de Insostenibilidad





10. SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

A lo largo del **año 2020** se abonaron a los compañeros que prestaron los **Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita**, las siguientes cantidades:

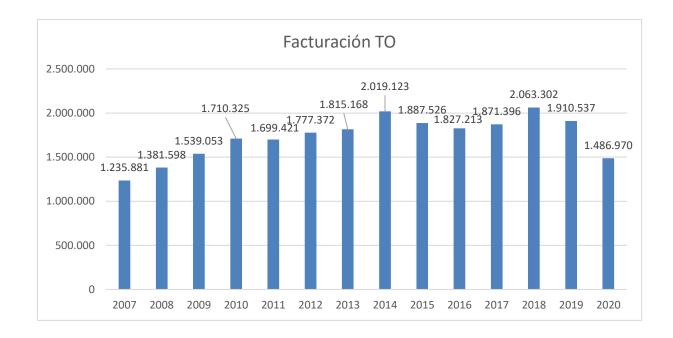
PERIODO	TURNO DE OFICIO	ASISTENCIA AL DETENIDO	VIOLENCIA DE GENERO	TOTAL
3º TRIM. 2019	242.306,41	68404,08	17872,94	328.583,43
4º TRIM. 2019	316.914,29	75516,08	21603,99	414.034,36
1º TRIM. 2020	262.608,45	64862,14	19392,66	346.863,25
2º TRIM. 2020	194.345,79	54976,46	22505,09	271.827,34
3º TRIM. 2020	219.304,97	61718,80	21616,46	302.640,23
TOTAL IMPORTE	1.235.479,91	325.477,56	102.991,14	1.663.948,61

TOTAL ABONADO EN EL AÑO 2020, EN CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA AL DETENIDO Y VIOLENCIA DE GENERO 1.663.948,61 €

Al cierre del ejercicio 2020 quedaba pendiente de abono el Cuarto Trimestre de 2020 que han sido liquidados en enero de 2021, estando al día en todos los pagos del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.



En el siguiente cuadro se analiza la evolución del volumen de facturación por el Colegio (hasta 2007 al Ministerio de Justicia, y desde 2008 al Gobierno de Cantabria) por todos los turnos de asistencia jurídica gratuita:



A continuación, se detalla el importe de la subvención aprobada por el Gobierno de Cantabria, y los importes imputados por el colegio, con los importes que hemos devuelto a la Consejería o cobrado adicionales.

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Subvencion Gobierno	1.890.000	1.984.500	2.022.300	2.151.728	2.151.728	2.000.000
Gastado	1.827.214	1.871.396	2.063.302	1.910.538	1.486.970	
Devuelto /Cobrado	62.786	113.104	- 41.002	241.191	664.758	2.000.000

Sres. Letrados que prestaron el turno de asistencia jurídica gratuita de defensa, por partidos judiciales

PARTIDO JUDICIAL	NUMERO
CASTRO URDIALES	18
LAREDO	29
MEDIO CUDEYO	20
REINOSA	4
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	10



SANTANDER	359
SANTOÑA	16
TORRELAVEGA	73

TURNO DE EXTRANJERIA	101
TURNO ESPECIAL DE MENORES	170
TURNO ASISTENCIA VÍCTIMAS VIOI ENCIA DOMÉSTICA	176

El pasado 15 de octubre, tras varias negociaciones con la Dirección General de Justicia, la Dirección General de la Mujer y los Juzgados de Instrucción, se acordó la incorporación de un <u>letrado adicional</u> para la prestación del servicio de víctimas de cara a solucionar ciertas disfunciones que se producían en el servicio como consecuencia de los tiempos de prestación del servicio debido a que los letrados debían desplazarse desde Santander hasta Castro Urdiales.

Este incremento ha permitido crear tres zonas:

Zona 1: Santander y Medio Cudeyo

Zona 2: Torrelavega, San Vicente de la barquera y Reinosa

Zona 3: Santoña, Laredo y Castro Urdiales.

11. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA

Nuestro Colegio, en virtud de los Convenios suscritos con los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Laredo, Santander, Santoña y Torrelavega, tiene en funcionamiento **Servicios de Orientación Jurídica** en dichos partidos judiciales.



El **S.O.J. de Santander** funciona de **lunes a viernes**, inclusive, desde las **10,00** hasta las **13,00 horas**, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

El S.O.J. de Torrelavega funciona los lunes, miércoles y viernes, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

Los .S.O.J. de Laredo, Santoña y Castro Urdiales funcionan los lunes y viernes, desde las 10,00 hasta las 13,00 horas, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

Tras varias negociaciones, con la Dirección General de Justicia, en este ejercicio dos mil diecinueve, se trasladó el servicio del SOJ de Castro, de las sedes municipales donde se venía prestando el servicio hasta las dependencias Judiciales en la calle Nicolás Torre, 8. La Consejería ha decido al Colegio de Abogados una sala grande, que se ha habilitado como sala de los letrados, y un espacio para la atención del SOJ. Este cambio, permite la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos que ya no deben de solicitar cita previa y que pueden tramitar las paralizaciones directamente en el propio Juzgado.

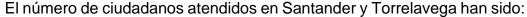
La mayoría de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se presentan a través de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica, siendo el resto presentados a través de los Juzgados, normalmente Juzgados Decanos de partidos judiciales de otras provincias que lo remiten directamente al Colegio para su tramitación.

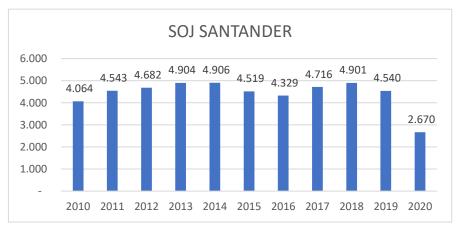
Desde junio del 2018, el SOJ de Torrelavega y Santander, se hace telemáticamente mediante el Sistema SIGA, por lo que este ejercicio 2020 ha sido el primer año completo. Esto ha permitido llevar registro informático de todas las visitas, consultas despachadas y poder así sacar el histórico de visitas y asuntos por ciudadano, realizar los partes de los ciudadanos atendidos diariamente por los letrados en un informe resumen, y así mismo agilizar la apertura de los expedientes de justicia Gratuita.

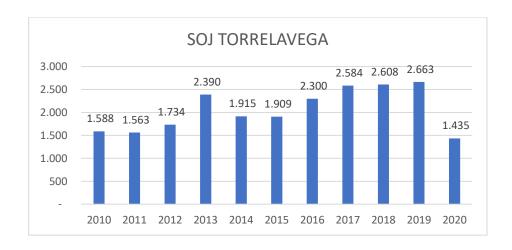


El Servicio se vio suspendido del 16 de marzo al 30 de abril. No obstante, a pesar de continuar con el estado de Alarma, se retoma la prestación del servicio telefónicamente el 4 de mayo. No es hasta el día 02 de junio, cuando se puede retomar la prestación del servicio de forma presencial, pero con limitación en el número de usuarios diarios, lo que ha afectado mucho al número de usuarios atendidos

Con las limitaciones de aforos impuestas en los Juzgados, se ha procedido a establecer un sistema de citas previas, lo que permite llevar el control de los asistentes por temas sanitarios, a la vez que ha permitido una mejor organización del trabajo. Las citas se solicitan on line a través de la pagina web del Colegio, y los usuarios pueden elegir el SOJ donde desean asistir, y las horas que están disponibles.









En los partidos judiciales de Santoña, Laredo y Castro, el promedio anual de ciudadanos atendidos en el SOJ son 205,144, y 115 respectivamente.

Finalmente, el colegio desde el año 1999, presta servicio de Orientación Jurídica Penitenciario, conforme al convenio suscrito de Colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En la actualidad el Colegio se ha adherido al convenio suscrito entre el CGAE y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

El funcionamiento del servicio consistente en visitas de dos letrados durante dos días al mes en el Centro Penitenciario de El Dueso en Santoña.

Asimismo, el Servicio Penitenciario prestado por los letrados adscritos a este servicio, (91) consiste en visitas de dos letrados durante dos días al mes al Centro Penitenciario de El Dueso en Santoña. Los importes abonados con cargo a fondos propios del Colegio durante 2020 han sido los siguientes:

CENTRO	TOTAL
EL DUESO	2.644,80 €

Durante el año 2020 se abonó a los letrados que prestan el Servicio, a razón de **72,12 euros** brutos (61,30 € netos) por cada día de servicio.

SOJ Santander	14.135,02 €
SOJ Partidos Judiciales	25.169,88 €
TOTAL	39.304,90 €



Por otro lado, se ha venido prestando el servicio de Intermediación Hipotecaria y el Servicio de Arrendamientos, servicios ambos financiados por el Ayuntamiento de Santander, y por el que se han abonado a los letrados.

ARRENDAMIENTOS	7.800,00€
SI HIPOTECARIA	8.000,00€
TOTAL	15.800,00€

12.- SERVICIOS COLEGIALES

I. <u>SERVICIOS MEDICOS</u>

Igualatorio Médico-Colegial:

Esta anualidad, el igualatorio no ha facilitado los datos del número de Colegiados que integran cada una de las Pólizas. Los últimos datos que tenemos disponibles son los de anualidad del 2018 que eran los siguientes:

TOTAL	. <u>360 Letrados</u>
Integran la Póliza Oro Especial 65 años:	. 8 Letrados
Integran la Póliza Oro Especial 60 años:	. 3 Letrados
Integran la Póliza Oro:	172 Letrados
Integran la Póliza Ordinaria:	177 Letrados

No obstante, debido a que la gestión de las pólizas de los Colegiados debe ser tramitada por el Colegio, tenemos registradas durante esta anualidad las bajas de 22 pólizas y 42 asegurados.

	Tramos	Primas
	de edad	
ORO	0-59	68,47 €
	60-64	110,54 €
	> 65	145,58 €
PLATA	0-59	46,42 €



<u>Caser</u>

Durante este ejercicio se realizaron gestiones para ofertar a los colegiados otro tipo de seguro de Salud. Se llegó a un acuerdo a través de la correduría AON, para ofertar a través de Caser Salud una póliza en buenas condiciones, al admitirse preexistencias y sin copagos.

Tramos de edad	Primas
0-35	29,90 €
36-44	39,00 €
45-69	48,00 €
>69	82,00 €

Se han dado de alta 114 asegurados, siendo 38 asegurados entre 0-35 años, 11 de entre 36 - 44 años, 59 asegurados entre 45-69 años y 6 asegurados mayores de 69 años.

II.BIBLIOTECA

Nuestra Biblioteca colegial, cuenta con diferentes Bases de Datos, para la consulta de la legislación y jurisprudencia. Se ha mantenido durante este año 2020, un servicio on-line, a través de la página web con la editorial jurídica Tirant Lo Blanch y se ha añadido la editorial V-lex, y se ha incorporado el acceso de los colegiados a SEPIN, de modo que estas consultas no precisan el desplazamiento del Letrado a la sede colegial, pudiendo realizarlas desde sus propios despachos.

Asimismo, se dispone de 4 licencias para el acceso on-line a través de internet en los ordenadores de la Biblioteca a la base de datos jurídica de la editorial Wolters-Kluwer, "La Ley Digital".

También en 2020 se ha continuado, contratada con la Editorial Bosch El Derecho, la base de datos digital "El Derecho Total", también disponible en los



ordenadores de la Biblioteca de la Sede de Santander, así como en la sede de Torrelavega.

III.PUBLICACIONES

Durante 2020 se ha continuado remitiendo todas las comunicaciones y "Circulares" por e-mail, sobre diferentes aspectos como:

- Cursos y Jornadas.
- Actos organizados por otros organismos, en los que el Colegio estaba invitado.
- Acuerdos de unificación de criterios de los Juzgados, Calendarios judiciales, Convocatorias de Juntas
- Ofertas especiales a la Abogacía, etc.

Las ventajas de este sistema son:

- Reducción drástica del coste de envío.
- Incremento del número de comunicaciones.
- Agilidad de envío y rapidez de recepción.
- Contribución a objetivos medioambientales.

Se ha editado la guía colegial en formato pdf en el censo de la página web del Colegio, lo que permite tenerlo accesible en cualquier momento.

IV. PAGINA WEB DEL COLEGIO Y REDES SOCIALES

La página web del Colegio www.icacantabria.es, tras su remodelación en mayo del 2017, sigue siendo la referencia para la publicación de noticias, cursos, eventos, etc. Se han puesto a disposición de los colegiados todos aquellos impresos y formularios necesarios en la gestión con el Colegio, lo que



ha permitido reducir el número de llamadas y desplazamientos a la sede Colegial.

Existe un calendario de eventos con los cursos, y formaciones que se imparten en el Colegio. Así mismo, todos los nuevos colegiados, disponen de la información y documentos necesarios para colegiarse.

Viene funcionando de manera eficaz, dando información constante y actual (todas las circulares informativas que se remiten por correo ordinario a los colegiados se publican también en la web para su consulta).

La nueva web al ser accesible ha permitido que se incremente el número de usuarios que pueden acceder a la web tanto desde móviles como desde tablets. En ella se encuentra actualizado el censo de los colegiados que puede descargarse en formato pdf en dos categorías, ejercientes y no ejercientes.

La página web del Colegio de Abogados ha tenido durante el año 2020 un número total de 21.315 usuarios que mediante 50.878 sesiones han visitado un total 87.681 páginas de las distintas secciones de nuestro portal institucional, lo que supone <u>un aumento promedio del 12%</u> en dichos indicadores respecto a 2019.

La tendencia de usuarios activos es de 2.341 mensuales, 485 semanales y 43 a diario, aumentando un 26, 22 y 21% respectivamente frente al año anterior.

Las conexiones se realizan en el 65,47% de las ocasiones desde ordenadores, un 31,80% desde móviles y un 2,73% desde tablets. Respecto al 2019, descienden ligeramente el acceso desde tablets en favor de las conexiones desde móvil, manteniendo un similar porcentaje de acceso desde ordenador.



Las cinco páginas más vistas siguen siendo las mismas que el año anterior: el censo de colegiados, el servicio de justicia gratuita, los servicios a colegiados, la sección de contacto y los enlaces de interés para la ciudadanía.

REDES SOCIALES

El Colegio de Abogados, que está presente tanto en Twitter como en Facebook desde el mes de mayo de 2017.

TWITTER. https://twitter.com/lcaCantabria

FACEBOOK. https://www.facebook.com/icacantabria

		2018	2019	2020
	SEGUIDORES	525	826	1.146
	TWEETS	1.561	2.572	1.211
TWITTER	VISITAS	7.669	5.914	26.848
	MENCIONES	297	300	605
	ALCANCE	283.219	474.000	789.300

FACEBOOK	SEGUIDORES	453	618	789
	"GUSTA"	424	593	758
	PUBLICACIONES	576	989	2.020
	ALCANCE	17.459	28.497	43.192
	IMPRESIONES	205 466	410.981	432.000
	(PERSONAS A LAS QUE LLEGA)	285.466		

Pero el dato más relevante es que las impresiones de nuestros tweets han llegado en 789.300 ocasiones a usuarios de Twitter, frente a las 474.000 del 2019 y los 283.219 del 2018.

En Facebook, el alcance de las publicaciones ha alcanzado un total de 43. 192 y las impresiones o personas a las que también ha llegado asciende a 432.000.



Entre nuestro público y seguidores destacan, además de colegiados, un gran número de Colegios de Abogados de todo nuestro país, instituciones, medios de comunicación globales y jurídicos, así como usuarios con una gran presencia en Twitter que con frecuencia se hacen eco de nuestra actividad. Por el contrario, los usuarios principales de Facebook son Colegiados, funcionarios y órganos judiciales de nuestra administración y ciudadanos de Cantabria.

La participación e interacción de los usuarios es creciente, lo que demuestra un interés en las noticias y actividades de nuestro Colegio publicadas por este canal.

Además de lo anterior existe un canal de **YouTube Icacantabria** donde únicamente se publican algunos videos que, por necesidad de espacio de alojamiento, son alojados en citado portal para luego ser compartidos en la web o redes sociales.

También, con una implantación más reciente y de menor alcance, existe un canal de IcaCantabria en **LinkedIn** hemos considerado oportuno estar presentes, aunque el público o red de contactos tenga una finalidad distinta a la meramente divulgativa de la actividad de nuestro Colegio.

V. NUEVAS TECNOLOGIAS Y PROCESOS

Durante el año 2018 fueron muchas las reuniones mantenidas con la Dirección General de Justicia con el propósito de enlazar nuestro sistema informático SIGA con el ASIGNA. Esta conexión que ha empezado a funcionar en enero del 2019 permite transferir diariamente los expedientes completos del TO a la Consejería, así como todos los datos económicos de los ciudadanos para su valoración. A su vez, la Consejería remite directamente via telemática las resoluciones de Justicia Gratuita a los letrados. Este nuevo sistema permite un importante ahorro en tiempo y costes para el Colegio, ya que no es necesario la impresión de toda la documentación, y para los letrados, que tan pronto se



resuelven los expedientes por parte de la comisión de asistencia jurídica gratuita, reciben directamente la resolución.

Por otra parte, con este nuevo sistema se da solución a las dudas planteadas durante la Junta General por distintos colegiados, sobre la facilidad de encontrar datos en los listados pdf de resoluciones que se enviaban.

Se ha continuado realizando un análisis de procesos, para analizar y mejorar los procesos internos del Colegio, de cara a agilizar los plazos en la prestación del servicio tanto a Letrados como ciudadanos. Para ello se han realizado una serie de implantaciones tecnológicas prestadas por el CGAE, y que se han puesto en marcha en el Colegio.

Correo Abogacía: Facilita al Colegio una herramienta que le permite ofrecer cuentas de correo profesional a los colegiados bajo el dominio del Colegio. Se utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 que ofrece:

- Privacidad y seguridad en las comunicaciones: con plena seguridad jurídica y técnica.
- Cuenta profesional de gran capacidad: con buzón de correo de 50 Gb y 1TB de almacenamiento en la nube (OneDrive), gestión de agenda, tareas y soporte técnico.
- Una herramienta de colaboración en la nube: permite trabajar online con documentos de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) sin necesidad de tenerlo instalado y guárdalos de forma segura en la nube con OneDrive, y muchos más servicios (Mensajería instantánea, videoconferencias, reuniones en Internet...)

Emisión de certificados ACA El Servicio ACA dota al Colegio de los elementos técnicos y materiales que le permiten emitir carnets colegiales con certificado electrónico que acredita la condición de abogado del colegiado y le permite el ejercicio profesional a través de Internet con plenas garantías jurídicas.



Con la inversión realizada en 2017 en un nuevo equipo para realizar las tarjetas ACA dentro del Colegio, se ha logrado ofrecer un mejor servicio a los colegiados, reduciendo el plazo de entrega de los carnets.

Expediente Electrónico de Justicia Gratuita (integrado con SIGA): permite a los Colegios obtener toda la información necesaria sobre los solicitantes de Justicia Gratuita de forma automática y en un plazo máximo de 48 h. Para ello el Colegio sólo debe introducir en el sistema de gestión colegial el DNI o NIE del solicitante y el sistema contacta electrónicamente con las 5 Administraciones Públicas implicadas (Agencia Tributaria, Catastro, Tesorería General de la Seguridad Social, INEM, INSS)" y emite un original electrónico con todos los datos obtenidos necesarios para evaluar si cumple los requisitos para obtener la prestación.

BURO SMS: servicio que permite realizar comunicaciones a móviles y certificar de forma fehaciente el contenido de SMS. El Colegio lo está usando actualmente para realizar las notificaciones de las designaciones provisionales de abogado de oficio a los solicitantes de justicia gratuita, ahorrando 3.5€ por cada carta de correo certificado, que se enviaba con anterioridad.

Es un servicio, Inmediato, y con plena Validez jurídica, ya que certifica de forma fehaciente el contenido, fecha y hora del SMS enviado a los destinatarios

Backup: es un servicio diseñado para salvaguardar los datos del Colegio y cumplir con la normativa legal relativa a las copias de seguridad.

El servicio se configura para que se realicen las copias automáticas con la periodicidad deseada. La información se guarda cifrada y está disponible las 24 horas del día para recuperar los archivos copiados de forma remota previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado

Registro Telemático- Regtel (integrado con SIGA) Servicio que permite digitalizar el registro de entrada y salida documental a través de un proceso de



sellado y firma electrónica. Facilita la gestión de los documentos que se presentan en el registro del Colegio y permite trabajar con originales electrónicos y archivarlos de forma automática en un gestor documental, permitiendo la localización, acceso y gestión posterior.

Pases a Prisión: Servicio que permite a cada colegiado sacar en el momento, los pases a prisión simplemente accediendo con la tarjeta ACA. Este sistema permite recibir en el mismo momento en nuestro correo el pase a prisión.

Actualmente se continua trabajando con el Consejo para la implantación de la **ventanilla única**, que fue presentada por personal del Colegio en las Jornadas Tecnológicas de Gijón el pasado mes de noviembre del 2019, y que van a permitir gestionar las colegiaciones de forma telemáticas y la tramitación de expedientes de deontología, quejas etc.

VI. <u>SEDES COLEGIALES</u>

El Colegio sigue disponiendo de sedes colegiales en todos los partidos judiciales (Salesas, C/Alta, en Santander, Medio Cudeyo, Santoña, Laredo, Castro-Urdiales, Torrelavega, San Vicente de la Barquera y Reinosa), estando todas ellas dotadas de togas.

Sede de Calvo Sotelo -

La sede colegial de **Calvo Sotelo 16** 1º, propiedad del Colegio, sigue siendo mantenida en la forma habitual, estando dotada de todo el material administrativo preciso para la gestión del Colegio, así como de la Biblioteca colegial. La sala que habilitó el Colegio para facilitar a los colegiados un espacio donde poder reunirse con clientes o con otros compañeros ha resultado todo un éxito, y es usada a diario. Esto permite dar un servicio adicional a los colegiados dentro de las instalaciones.



<u>Sede en Torrelavega. –</u>

Con fecha 11 de marzo de 2011 el Gobierno de Cantabria inauguró el nuevo Palacio de Justicia de Torrelavega.

Nuestro Colegio tiene asignada en la primera planta del citado edificio una amplia sala a disposición de los Colegiados, además de una segunda dependencia, anexa a la anterior donde se presta el servicio de orientación jurídica en virtud del convenio en vigor con el Ayuntamiento de Torrelavega.

13.- EL COLEGIO Y LA PROFESION

I. EXPEDIENTES COLEGIALES

Durante el año 2020 se incoaron en el Colegio 991 expedientes con la siguiente distribución:





II. HABILITACIONES

Durante el año 2020 se habilitaron en el Colegio, para asuntos propios, en virtud de lo prevenido en el Art. 17,5 del Estatuto General de la Abogacía, 41 solicitantes, tanto compañeros no ejercientes, como interesados no pertenecientes al Colegio.

III. POLIZAS DE SEGUROS

Nuestro Colegio renovó las distintas Pólizas de Seguros con las siguientes Compañías:

1.- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional

Se renueva la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Profesional con la compañía ALLIANZ, en las mismas condiciones que en el año anterior. La póliza tiene carácter anual, por lo que esta coincidirá con el año natural, lo que permitirá evitar subidas de las pólizas a mitad del año.

Se ha pactado un incremento máximo del precio de la póliza para sucesivos años, e incluso un descuento que irá en relación a la siniestralidad declarada por el Colegio.

- En caso de que la siniestralidad de la póliza desde el 1 de julio 2016 hasta el 30 de septiembre del 2020 no haya superado el 50% de siniestralidad, la póliza se renovará con un descuento del 10%.
- Si la siniestralidad se encuentra entre el 51% y el 60% la póliza renovará con un descuento del 5%.
- Si la siniestralidad se encuentra entre el 61% y el 70% la póliza se renovará en igualdad de condiciones.



 Si la siniestralidad está entre el 71% y un 80%, la póliza se renovará con un incremento del 10% de la prima. Y si la siniestralidad supera el 80% se estudiarán nuevas condiciones.

Los datos básicos de las coberturas y de aseguramiento son los siguientes:

- Suma Asegurada: 1.000.000 € por siniestro y triple agregado anual para cada asegurado.
- Franquicia: Sin franquicia.
- Responsabilidad Civil Junta de Gobierno: 2.500.000€ por siniestro y año.
- Delimitación Temporal: Retroactividad Ilimitada
- Delimitación Geográfica: Unión Europea
- Prima bruta por colegiado de 380 euros.

Existe la posibilidad de contratar ampliaciones de la cobertura a título individual suscribiendo el correspondiente boletín de "segundas capas".

2.- Póliza de Seguro de Vida

También se tiene contratada con la Mutualidad de la Abogacía. La cuantía asegurada es de 3.000,00 €.

3.- Póliza de accidentes del Turno de Oficio

Se mantiene con la Mutualidad de la abogacía, una póliza de seguro que cubre los posibles accidentes de los 17 abogados que prestan el servicio diariamente.

4.- Póliza de Ciberseguridad

El Colegio ha suscrito una póliza de seguros contra ciberataques, de forma que se aseguren los datos que posee el Colegio tanto de colegiados como de ciudadanos. Esta póliza junto con las copias de seguridad en la nube que se



realizan con el Consejo General de la Abogacía garantiza el mantenimiento de los datos.

5.- Póliza de D&O

El Colegio ha suscrito una póliza de seguros contra ciberataques, de forma que se cubran las posibles responsabilidades civiles derivadas de actos que los administradores y/o directivos puedan generar en el ejercicio de su cargo.

14. CONVENIOS

Durante el año 2020 se han mantenido vigentes los dos protocolos firmados por nuestro Colegio con la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, la Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales, el Abogado del Estado Jefe y el Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Seguridad Social, uno para el envío y recepción de actos de comunicación procesal, y otro para la presentación de escritos de trámite, ambos por medios telemáticos, en el ámbito de la Administración de Justicia de Cantabria, a través del Portal Profesional denominado VEREDA.

- Durante el año 2020 se han mantenido vigentes todos los Convenios firmados para el funcionamiento de los distintos <u>SERVICIOS DE</u> <u>ORIENTACION JURIDICA</u> de la provincia.
- Con el Ayuntamiento de Santander (27-12-2010).
- Con el Ayuntamiento de Santoña (29-06-1998).
- Con el Ayuntamiento de Laredo (29-06-1996).
- Con el Ayuntamiento de Castro (02-04-2001).



- Con el Ayuntamiento de Torrelavega (04-11-2020)
- Con Instituciones Penitenciarias (29-10-1999)
- Durante el año 2020 se ha mantenido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento de una OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA. Este servicio comenzó a funcionar el 24 de abril de 2013, atendiendo a los ciudadanos empadronados en Santander, todos los miércoles y viernes en horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Colegial de Plaza Atarazanas de Santander. Durante 2020 se atendió a 25 personas, gestionándose 28 expedientes, alguno de los cuales deriva de ejercicios anteriores.
- Durante el año 2020 se ha mantenido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento de una <u>OFICINA DE ARRENDAMIENTOS</u>. Este servicio comenzó a funcionar a mediados del 2018, atendiendo a los ciudadanos empadronados en Santander, todos los lunes y martes en horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Colegial de Plaza Atarazanas de Santander. Durante 2020 se atendió a 17 personas.
- Durante el año 2020 se ha mantenido el Convenio de Colaboración suscrito entre el **GOBIERNO DE CANTABRIA** y el llustre Colegio de Abogados de Cantabria en fecha 7 de mayo de 1997, prorrogándole así otro año, como se ha venido haciendo desde su firma, y ello a fin de continuar llevando a cabo la extensión de la cultura jurídica, el Derecho, especialmente el Derecho Autonómico de Cantabria y la formación de los Abogados, suponiendo una subvención a la Escuela de Práctica Jurídica de **42.000,00€**.
- Fruto del Convenio de colaboración suscrito con la <u>UNIVERSIDAD DE</u> <u>CANTABRIA</u> en fecha 1 de agosto de 1996, durante el año 2020, a fin de participar en las actividades del "Aula Aranzadi" que la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria ha organizado, se ha continuado con la financiación por el Colegio de una beca de colaboración para la realización de actividades formativas y auxiliares de documentación jurídica en referida Aula.



A partir del estado de alarma, se ha paralizado el mismo y a día de hoy continua sin poder retomarse el mismo.

- Se ha renovado el convenio de colaboración, en materia de formación con la <u>MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA</u>, sección "Cátedra Mutualidad" por el que la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria impartirá el módulo formativo diseñado por la Mutualidad de la Abogacía denominado "Organización Profesional Básica del Abogado".
- Se ha firmado un convenio con la editorial **SEPIN** que facilita acceso a Cronus4 Plus Total, cuatro potentes bases de datos y un buscador universal de JURISPRUDENCIA (análisis inmediato. Sentencias analizadas con extractos, títulos-resumen y clasificadas por conceptos.) DOCTRINA Y CONSULTAS (artículos monográficos, encuestas jurídicas, jurisprudencia comentada, consultas, informes, esquemas y cuadros comparativos, FORMULARIOS (formularios y modelos oficiales, permanentemente revisados y adaptados a las continuas reformas legislativas. Agrupados por materias y prácticas colecciones) y LEGISLACIÓN (Legislación consolidada, convenios colectivos y subvenciones). También se proporciona acceso a todas las REVISTAS DIGITALES en las que un equipo de juristas especializados le ofrece una selección de los documentos y temas de actualidad más relevantes.
- Se ha firmado convenio con la editorial <u>VLEX</u> para disponer todos los colegiados de una base de datos jurídica. Se ha ampliado el convenio y se han incorporado un total de 140 Esquemas Procesales Civiles, Mercantiles, Penales, Laborales y Contencioso-Administrativo en una BBDD única y exclusiva, ya que todos los contenidos se actualizan, analizan y vinculan con todos aquellos documentos que puedan estar relacionados, de esta forma cada Esquema tendrá sus Formularios, Comentarios, Artículos doctrinales de autor, Legislación aplicable, Libros y Jurisprudencia relacionada.



- Se ha mantenido durante el año 2020 el acuerdo de colaboración que se firmó con la EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L. en fecha 4 de mayo de 2007, por el que se permite el acceso de todos los colegiados a la base de datos de www.tirantonline.com exclusivamente a través de la página web del Colegio de Abogados de Cantabria (www.icacantabria.es) desde su zona privada. Se han implementado nuevas funcionalidades en la base de datos de jurisprudencia ofrecida a todos los colegiados desde la zona privada de nuestra web. Ahora se puede proceder a organizar con más eficiencia los documentos que se consulten, realizar subrayado en rojo, utilizar rotuladores y notas adhesivas.
- Se ha mantenido el contrato con la empresa <u>WOLTERS-KLUWER</u> de 4 licencias para los equipos informáticos disponibles en la Biblioteca de la Sede Colegial, de acceso a la Base de Datos Jurídica "LA LEY DIGITAL".
- Se ha generado convenio con la empresa <u>TECNINORTE</u>, empresa especializada en la gestión de servicios informáticos, configuración de equipos, instalación de servidores para trabajar en red dentro de los despachos, y gestión de permisos de acceso a la documentación sensible de los despachos con descuentos del 15%
- Se ha mantenido el convenio con <u>HONOS</u>, que facilita unas condiciones especiales para adecuar los despachos al Reglamento de Protección de Datos en los despachos.
- Se ha mantenido durante 2020 el Acuerdo de Colaboración con la **AGENCIA CANTABRA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA** que permite a los colegiados ejercientes la tramitación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, así como el pago de deudas y demás recursos del Gobierno de Cantabria, en representación de terceras personas.



- Se ha mantenido durante 2020 el Protocolo de Colaboración entre nuestro Colegio, el <u>CGAE</u> y el <u>GOBIERNO DE CANTABRIA</u> en materia de cooperación tecnológica que se firmó el 8 de junio de 2011, con el objeto de establecer un marco de cooperación para el establecimiento de estrategias que favorezcan y garanticen la convergencia y la interconexión de los sistemas de información y de gestión de la asistencia jurídica gratuita, y en concreto los módulos específicos con los que cuentan la aplicación colegial SIGA y la aplicación del Gobierno, VEREDA.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con la entidad <u>TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS</u>, la mayor sociedad de tasación inmobiliaria en España y líder en su sector, por la que todo nuestro colectivo se beneficiará, entre otras ventajas, de un descuento del 15% sobre las tarifas generales al contratar sus servicios de tasación de cobertura geográfica nacional e internacional y amplia red de tasadores conocedores de los mercados locales en los que operan y especializados en todo tipo de servicios de valoración.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con **IPSUM TRADUCCIONES** por el cual esta entidad ofrece sus servicios tanto de traducción general (alemán, inglés, francés, italiano, ruso, portugués entre otros) como de traducción jurada (traducción oficial con firma, sello y certificación del traductor jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España) con un 20% de descuento sobre las tarifas oficiales a terceros.
- Se ha mantenido durante 2020 el Acuerdo de Colaboración con la entidad
 GABINETE DE TRADUCCION BABEL por el que se ofrece un descuento del 6% en la contratación de los servicios prestados en concepto de traducciones de textos en todas sus modalidades
- Se ha mantenido durante 2020 el Acuerdo de Colaboración con la entidad
 FISS SANTANDER FORMACION, INFORMACION Y SERVICIOS



SOCIALES por el que esta empresa ofrece a los colegiados sus servicios socio-sanitarios tales como:

- Servicio de atención a domicilio
- > Formación en el campo de los servicios sociales y personales
- Venta de material geriátrico
- Selección y gestión de personal
- Información de recursos asistenciales
- Se ha mantenido durante 2020 el Acuerdo de Colaboración con la entidad CONFIDOC DESTRUCCION CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION por el que esta empresa cántabra ofrece el servicio de destrucciones periódicas mediante el depósito de contenedores en los despachos y retiradas periódicas y pactadas según necesidades del cliente así como destrucciones puntuales de documentación, ofreciendo 6 meses gratis en el servicio de destrucciones periódicas y un 50% de descuento en el servicio de destrucciones puntuales.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el acuerdo de colaboración con la empresa <u>THOMSON REUTERS ARANZADI JURISOFT</u>, desarrolladora del software de Gestión de Despachos Jurídicos "INFOLEX". Los Colegiados contarán con unas condiciones excepcionales de adquisición, disfrutando a su vez de formación gratuita en la aplicación.
- Se ha mantenido durante 2020 el Acuerdo de Colaboración con <u>THOMSON</u>
 <u>REUTERS ARANZADI</u> por el que todos los colegiados pueden acceder a su
 plataforma de formación on line denominada "e-learning" con un descuento
 del 28% sobre cualquiera de los cursos de la plataforma.
- Se ha mantenido durante 2020 el Acuerdo de Colaboración con la empresa
 PERSONAL CAR SHOPPER GABRIEL MADRAZO por el que los colegiados
 se podrán beneficiar de un descuento del 30% en la asistencia a la compra de
 un Turismo o Vehículo Comercial.



- Se ha mantenido durante 2020 el convenio de cooperación con el **GRUPO CENTRAL OPTICA** firmado el 14 de junio de 2011 por el que esta entidad ofrece a nuestro colectivo unas condiciones preferentes en la adquisición de la línea de productos y servicios ópticos que comercializa.
- Se ha mantenido durante 2020 el convenio de cooperación educativa con el **AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS** firmado el 20 de junio de 2011 por el que este Ayuntamiento aceptará para la realización de prácticas profesionales en el área jurídica de un máximo de dos alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio con la entidad FITMAR NORTE, SL que gestiona el "<u>CLUB DEPORTIVO MARISMA</u>" por el que se han acordado unas especiales condiciones de acceso a las instalaciones y servicios y pago de abonos para los Colegiados:
 - Descuento en la Matrícula del 60% sobre mercado.
 - Cuota de abono mensual de 30 Euros en el horario de acceso de lunes a viernes de 7:00 horas a 18:00 horas
 - Además de las condiciones anteriores, los Colegiados podrán acceder a cualquiera de las modalidades generales de abono conforme a las tarifas establecidas, manteniendo la ventaja del 60 % de descuento en la Matrícula.
- Se ha mantenido el Convenio de colaboración con la entidad <u>GRUPO</u> <u>SANTANDER</u> ya que nuestra colaboración provenía del acuerdo con BANESTO, con muy buenas condiciones financieras, tanto para nuestro Colegio como para los colegiados. Por otro lado, fruto de las negociaciones con la entidad, se firmó un convenio de Patrocinio.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Protocolo de Colaboración con la entidad bancaria <u>DEUTSCHE BANK</u> por el que esta entidad pone a



disposición una oferta de productos y servicios financieros especialmente diseñada para nuestro colectivo.

- Se ha mantenido durante el año 2020 el Acuerdo de Colaboración con la entidad <u>SCAPHA</u> por el que esta entidad ofrece unos descuentos para el colectivo en paquetes vacacionales, así como ventajas en el programa SCAPHA "Naturaleza, Cultura, Salud y Aventura".
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Acuerdo Marco de Colaboración con la entidad **BUCOLIC**, **SL**, empresa especializada en la gestión de diferentes establecimientos hoteleros "con encanto" por el que se ofrece a nuestro colectivo un trato preferencial, así como ofertas especiales y descuentos.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con **CASTILLA TERMAL HOTELES** empresa que gestiona una red de hoteles termales en lugares emblemáticos de Castilla y León y Cantabria con un elemento diferenciador, sin precedente en la historia de la Hostelería nacional, la combinación de edificios históricos y aguas termales.
 - Actualmente sus establecimientos son:
 - Hotel Balneario de Solares, en Cantabria
 - Hotel Balneario Villa de Olmedo, en Olmedo (Valladolid)
 - Hotel Termal Burgo de Osma, en El Burgo de Osma (Soria)
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Cooperación con el despacho "MP – PSICOLOGIA APLICADA" por el que se ofrece a los colegiados y a sus familiares una atención preferencial, así como unas tarifas especiales en los diferentes servicios ofrecidos.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con la entidad <u>FUNERARIA LA MONTAÑESA, SL</u> por el que esta entidad ofrece a todos los colegiados y familiares en primer grado de los mismos, la Sala de



Velatorio Gratuita en el Tanatorio El Alisal siempre y cuando se contrate el servicio funerario íntegramente con esta entidad.

- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Cooperación con la entidad **ASISTENCIA CLINICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (ACUNSA)** por el que esta entidad ofrece a los colegiados unas condiciones preferentes al contratar un seguro de salud con asistencia exclusiva en la Clínica Universidad de Navarra.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con <u>CLINICA VITALDENT SANTANDER II</u> por el cual esta entidad ofrece sus servicios odontológicos en condiciones preferentes ofreciendo un descuento del 15% en diversos tratamientos, así como condiciones ventajosas de financiación.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con <u>ACADEMIA WEN</u> academia pionera en Santander especializada en la enseñanza de la lengua Chino Mandarín, En virtud de este convenio, la Academia ofrece un descuento del 10 % a los colegiados y familiares directos.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con <u>CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENI</u> por el que esta entidad ofrece un descuento del 20% en las tarifas relacionadas con los peritajes y asistencia a vistas judiciales.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con **CONMYMO OFT** entidad que ofrece servicios de auditoría y comparación de los servicios de contratación general, tales como, telefonía fija y móvil, internet, electricidad, gas y televisión.
- Se ha mantenido durante el año 2020 el Convenio de Colaboración con **MUTUA MONTAÑESA**, entidad colaboradora de la Seguridad Social, cuya finalidad es gestionar íntegramente las contingencias de accidentes de trabajo

y enfermedades profesionales. Ofrece a los colegiados un servicio de asesoramiento sobre dudas relativas a cualquiera de los servicios impartidos por la Mutua así como la participación en jornadas formativas sobre novedades legislativas relacionadas con la gestión de contingencias, asesoramiento en prevención de riesgos laborales, etc.

- Se ha mantenido durante el año 2020 el acuerdo comercial con la entidad **RED CANTABRIA**, asociación de estaciones de servicio de Cantabria por el que esta entidad proveerá a todos los colegiados que reposten en sus gasolineras, un descuento de 6 céntimos por litro repostado.
- Convenio con <u>SABA</u> para estacionar sus vehículos en el aparcamiento situado en las estaciones. de Santander. El convenio consiste en tarifas especiales para abonos de 24 horas, así mismo existen abonos de horario laboral en horario de 7 de la mañana a 22 horas, así como vales por horas.

15.- MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA

El día 20 de julio, como es preceptivo, se celebró en la sede colegial la Asamblea Territorial Previa, a la que asistieron 5 mutualistas y que fue presidida por el Decano Sr. D. Andrés de Diego Martínez, asistido por el secretario, Sr. D. Alberto Ruenes Cabrillo.

Se procedió a la elección de los 2 representantes de los mutualistas para acudir a la Asamblea general, resultando elegidos <u>Don Alberto Ruenes Cabrillo</u> y <u>Don José Ramón Rodríguez Fernández.</u>

Los datos actuales en la Delegación de Cantabria son los siguientes:

- Nº MUTUALISTAS PLENOS A 31-XII-2019: 1.547
- Nº MUTUALISTAS PLENOS A 31-XII 2020: 1.565



PRIMAS EJERCICIO 2020: 6.165.728,16 €

PENSIONISTAS A 31-XII-2020:

Jubilación: 69Invalidez: 16Viudedad: 76

DATOS SOBRE LA ASAMBLEA

La Asamblea General Anual se celebró de forma telemática, en Madrid el día 3 de octubre de 2020. En línea con los resultados de los últimos ejercicios, hemos aumentado el ahorro gestionado en 2019, que ha alcanzado los 7.951 millones de euros, con un aumento del 9,2% sobre el año anterior y el incremento de los fondos propios, una vez aplicados los excedentes del ejercicio hasta los 377 millones de euros, dentro de la política mantenida en los últimos ejercicios de incrementar la solvencia de la misma.

El crecimiento de ahorro gestionado se sigue obteniendo por la confianza de cada vez más mutualistas, que en 2019 han incrementado las aportaciones en un 4,63 %, 29,9 millones más, con respecto al año anterior, y que es a su vez consecuencia del aumento de las aportaciones extraordinarias y movilizaciones de sus planes de pensiones al Plan Universal, además del incremento de sus aportaciones periódicas y de las aportaciones a los nuevos productos, como las rentas vitalicias y el Plan Ahorro 5.

La rentabilidad neta obtenida sobre los activos medios invertidos ha sido del 4,20%, ligeramente inferior al 4,78% conseguido en 2018, pese a que nuestra economía continúa estabilizada en un entorno de bajos tipos de interés. Por la Asamblea se aprobó que se abonará a la cuenta de posición de los mutualistas integrados en el Plan Universal, Plan Junior y Ahorro 5, un 0,28%, diferencia entre la rentabilidad abonada a cuenta del 3,5% durante 2018, y el 4,30% que constituye el 90% de la rentabilidad total, según establece el Reglamento de estos Planes.



Se ha efectuado una entrega extraordinaria por una sola vez de 700 euros, a favor de los pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional; Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutual de Previsión) y a sus causahabientes, con el mismo importe para los pensionistas de jubilación, de viudedad o de incapacidad.

El número global de mutualistas, a 31 de diciembre de 2019, incluyendo los que se encuentran en situación de suspenso, se elevaba a 205.109, lo que supone un incremento del 1,3% respecto a 2018.

Durante el año 2019 se ha seguido insistiendo en acciones encaminadas a que cada Mutualista aumente sus niveles de coberturas de acuerdo con sus necesidades y posibilidades o la incorporación de las coberturas de incapacidad temporal profesional para los mutualistas integrados en el Sistema Profesional del Plan Universal y que no la tenían contratada.

Tras el informe del presidente y el debate sobre los puntos del orden del día, la Asamblea aprobó la totalidad de las propuestas de la Junta de Gobierno.

Nuevos vocales de la Junta de Gobierno.

La Asamblea también acordó el nombramiento de varios vocales de la Junta de Gobierno. Resultaron electos: D. David Manuel Díez Revilla (León) D. Joaquín García-Romanillos Valverde (Madrid) Da Bárbara Sotomayor Aparicio (Madrid), en representación de los mutualistas, para un mandato de cinco años.

Asimismo, resultaron electos: D. Fernando Candela Martínez (Alicante), que ocuparán las vocalías reservadas a los miembros protectores.

Como vocal independiente Marta Alarcón Alejandre.



16.- PATRON COLEGIAL

La situación sanitaria y las limitaciones de aforo, han impedido en este año la celebración de la fiesta colegial. Aunque en un principio se barajó la posibilidad de celebrar la misma en el mes de septiembre, ha sido imposible celebrar la misma con seguridad.

17.- ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "NOBEL CARRAL"

En el año 2018, se celebró el XXX Aniversario de la Escuela de Práctica Jurídica momento en el que se procedió a denominar la escuela como "Escuela de Práctica Jurídica Nobel Carral" en reconocimiento a la labor desarrollada durante 30 años en dicha Institución y como agradecimiento de sus compañeros por su dedicación a la "formación de Abogados".

Durante el año natural de 2020 se han simultaneado tres promociones: entre los meses de enero y febrero, los alumnos de la III promoción (18 alumnos) depositaron y defendieron su trabajo de fin de master.

Al mismo tiempo, desde enero y hasta junio de 2020, la IV promoción (24 alumnos) cursaba las asignaturas. Desde octubre a diciembre de 2020 los alumnos de dicha promoción realizan las prácticas en despachos y el trabajo de fin de master.

La incidencia de la pandemia por COVID ha provocado que el alumnado desde este curso 2020-2021 haya sido dividido en dos grupos para respetar las normas de aforo y distancias. Así, de un total de 28 alumnos, un grupo de 14 se encuentra presente en clase los lunes y miércoles y otro grupo de 14 alumnos,



los martes y jueves. El grupo que no se encuentra presente en el aula sigue las clases desde sus casas a través de la aplicación Teams.

Los viernes venía siendo tradicional que los responsables de la Escuela acudieran junto al alumnado a visitar distintas instituciones relacionadas con la profesión de abogado, como juzgados, Policía Nacional, Guardia Civil, Junta Arbitral de Consumo... Si bien durante los dos primeros meses de 2020 se pudo asistir a alguna de estas instituciones, lo cierto es que en la actualidad este tipo de actividades se ha visto mermada debido a las restricciones de aforo.

La **V promoción del Máster**, correspondiente al curso académico 2020/2021, se inició en octubre de 2020, ascendiendo el número de alumnos matriculados en esta edición a un total de **28 alumnos**.

El 4 de julio de 2020 los alumnos de la IV Promoción del Master en Acceso a la Profesión de Abogado se presentaron a la prueba obteniendo todos ellos la calificación de "aptos". A través de una plataforma on line creada al efecto por el Ministerio.

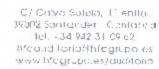
La Escuela está dirigida por Juan Cubría Falla. Su nombramiento se aprobó en la Junta General Extraordinaria del 14 de marzo del 2018. Isabel Gandarillas es la coordinadora de la Escuela.

18.- MEMORIA ECONOMICA

Las cuentas anuales del ejercicio que deben ser aprobadas en la celebración de esta Junta General, han sido auditadas y reflejan la imagen fiel de la empresa.

La junta no recibe ningún tipo de remuneración o dieta por los servicios que desarrolla.

Se adjunta el informe de auditoría de las mismas.







INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los colegiados del ILUSTRE COLECIÓ DE ABOGADOS DE CANTABRIA por encargo de la Jenta de Gobierno.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL de ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA, (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidos y ganancias y la mentaria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESE, adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2020, esí como de sus resultadas correspondientes al ejercicio anual reminado en aicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a capo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales de PYMESEL" de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoria de las cuentas anuales de PYMESFL obreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de lo auditoria de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto compromerida,

Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoria

Los aspectos más relevantes de la auditoria son aquellos que, sagún nuestro juicio profesional, han sea considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestro auditoria de las cuentos anuales de PYMESFL del periodo actual. Estas riesgos han sido tratados en el confexto de nuestra auditoria do las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra apinión sobre éstas, y no expresamos una apinión por separado sobre esos riesgos.



Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoria que se debanconsiderar en nuestra informe.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

Los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de formular las quentas anuales de PYMES: La adjuntas, de forma que expresen la imagen, fiel del patrimonio, de la situación tinanciera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL abreviadas libres de incorrección material, deb.da a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESEL, los miembros de la Junta de Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revolando, según correspondo, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista atra atternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoria que confiene nuestra opinión,

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoria realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoria de cuentas vigente en España siempre detecto una incorrección material cuando existe. Los incorrecciones pueden deperse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las que nas anuales de PYMESEL.

En el Anexo X de este informe de auditoria se incluye una descripción más detatrada do nuestras responsabilidades en relación con la auditoria de las cuentas anuales de PYMESFL. Esta descripción que se encuentra en la página 3 es parte integrante de nuestro informe de auditoria.

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.I.P. Inscrita en el R.O.A.C. Jon el número \$2326

> HFC SERVICIOS DE MAITORÍA, S.L.R. Calvo Sotto 11 - Entiro. 39002 ANTANDER N. F. B-39809413

Luis Ricardo Arija Fernández Inscrito en el R.O.A.C. con el número 22790

REA
auditores
Miembro ejerciente
HFC SÉRVICIOS DE
AUDITORIA, SEP





3 de marzo de 2021



Anexo X de nuestro informe de auditoria

Adicionalmente a la incluida en nuestra informe de auditoria, en este Anexa inclumos nuestras responsabilidades respecto a la auditoria de las cuentas anuales de PYMESFL.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anyales de PYMESFL

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de auentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenerros una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las quentas argales de PYMESFL.
 debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos
 riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adocuada para proporcionar una base para
 riuestra opinión. El riesgo de no aetoctar una incorrección material debida a fraude es más elevado
 que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar calusión,
 falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneos, la alusión del
 control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de: control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adequadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuaça la utilización, por la Junta de Gobierno, der principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría correnida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre materia relacionada con hechos o con condiciones que pueden general dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como emplesa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incortidumbre material, se requiere que llamentos la atención en nuestro informe de auditoria sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestros conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoria. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionomiento.
- Evaluantos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESEL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESEL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que lagran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad en relacion con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hollazgos significativos de la auditoria, así como qualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta de Gobierno de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoria de las cuentas anuales de PYMESSL abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos consideradas más significativos.

Describimos esos riasgos en nuestro informe de auditoria salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la questión.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020



Índice de las cuentas anuales del llustre Colegio de Abogados de Cantabria

- Balance PYMESEL
- Caento de pérdidas y ganancias PYMES: ...
- Memoria.
 - Natura eza y actividad de la empresa.
 - Basés de presentación de los quentos anuales.
 - 2.1. Marco hormativo de información financiera anticable a la sociedad.
 - 2.2. imagen fiet.
 - 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - 2.4. Comparación de la información
 - 2.5. Agrupación de partidas.
 - 2.6 Elementos recogidos en varios partidas.
 - 2.7 Cambios en criterios confedies.
 - 2.8. Corrección de errores.
 - 2.9. Importancia relativa.
 - 3. Aplicación del excedente del ejercicio.
 - 4. Nomias rie registro y va practón.
 - 4.1. nniovi izado Malerial.
 - 4.2 Créditos y débitos por la actividad propia.
 - 4.3 Activos linancieros.
 - 4.4 Pasivos Enancieros.
 - 4.5. Impuesto sobre beneficios.
 - 4.6 Ingresos y gastas,
 - 4.7. Elententos patrimoniales de naturaliza medicampientol.
 - 4.8 Prestaciones a empleados.
 - 5. Introvilizado material.
 - 6. Usuprios y alres deudores de la actividad propio.
 - 7. Beneficiarios-Acreedores.
 - 8. Inversiones financieras.
 - 9. Efectively ofres actives lecides.
 - 10. Fondos propios.
 - 1). Provisiones y confingencias:
 - 12. Deudas con enlidades de crédito y otras deudas no comorciales.
 - 12.1. Detalla de las deudas con enflaades de crédito y otras acudas na comercicles
 - 12.2. Impago e incumplimientos de condiciones contractuales
 - 13. Acreedores comerciales y remuneraciones pendin les de pago.
 - 13.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados o proveedores. Disposición adicional tercera, "Departae información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.
 - 14. Silvación fiscal.
 - 14.1 Impuestos sobre deneticios.
 - 15. Ingresos y gastos.
 - 5.1. Engresos.



- 15.2. Gastos.
- 15.3. Oltos ingreses y gastos.
- 16. Actividou de la entidad.
- 17. Información sobre medioanibiento.
- 18. Información sobre derechos de omisión de gases de efecto invernadero.
- 49. Hechos posteriores at cierre.
- 20. Otra información.
 - 20.1. Información sobre ol personal.
- 21. Inventorio.



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA Balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2020

ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2.020	2.019
ACTIVO NO CORRIENTE		2.070,925,23	2.084.852.36
oldingwilliado intengilado		6.500,6%	4,956,23
nangazilizagg nagtenig .	5	7 864 431, 5	2 077 ±22,70
Investignes financial as a large place		23.43	23.43
ACTIVO CORRIENTE		3.101.554,88	2.844.102.18
tuar no violins del dares de la actividas propia	6	76.023,73	871,984.77
trantons comercialis y alias questas a abbres.		34,17	2.764.00
S. L. A. A. S. Pager S. P. M.	8 9	77.757.43	74 670 20
declivo y atras activo : liquidos equis a emes	9	2,952,734,87	1594::8323
TOTAL ACTIVO		5.172.480,1 #	4.928.954.54

PATRIMONIO NEIC Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2.020	2.019
PATRIMONIO NETO		3.109.187,81	3.10B.316.8t
Findes propies	10	3.107.187.81	3.083639
Ladia idir fandasi anal Faran yaqisi		1.225 9242 %	1.9% 5 994-88
Extedentes de ejora a os anteécres		1,185,725,93	1,966,265,35
Orbedente del ejelopio		-2,464,09	1, 6,126,58
PASIVO NO CORRIENTE		808.933.41	855.448,27
Deudris a logo puro.	12	506,935,41	ASS 448, 27
Oracas con entidades de creato.		ADS 033,41	854.548.27
Otras acudas a largo plaza		700,50	700,30
PASIVO CORRIENTE		1.256.358.89	965.189,46
bridara calla plura.	12	48 933.40	45, 243, 43
Deudos con entidades de casáta;		48 243.48	48.243.68
Ohas deuda, a cono piaza,		.689.62	
Seneticionas - Apreciatoss	. 7	1.014 87: 05	793.342.58
At readules come circles years a carefus a pager.	13	192 554 74	123.363.90
Proveedores		29, 332, 30	29,400,32
Utiras darzederas		164,172,44	94, 6105
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		5.172.480,11	4.928.954.54

Las notas 1 a 22 descritos en la momoria adjunta; forman parte integranto del balance de PYMESEL al 31 de diciembre de 2020:



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA Cuenta de resultados PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

	NOTAS MEMORIA	2.020	2.019
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
haresos au la actividesi propio	15.0	721,315,65	71.386.0
Ventas y afras ingresas dieka natividad singerantif.	18.1	30 557 27	39 (87.4)
Grighty per nivieru, vietre)	3.7	-183 e13 90	
Aprovisio againagatao	45.2	2.5 196 85	-C4371.28
Ofros impresos de la dicteriorial	15.1	737 ±10 %	759,407,30
Gastes de personal	15.5	-322 714 07	-321,971.7
Otros gostos de la actividad.	15.2	876 854 28	951.054.13
· all sear was high	5	21 252 45	24,509,53
Descristo y resistrati - par anajandamaes del inmocilizado		-34-33	
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-237,68	118.239,58
higrason Francis artos			420.23
Castos Francicias		-1.524,43	7,428,9
EXCEDENTE DE LAS OPTRACIONES FINANCIERAS		-1,524,42	-2 007,93
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		-2.464.00	186,231,63
mauestas sobre beneficios.	1.4	-87	-105,07
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-2.464,00	16.126.51
Ajustes par complus de caterio			
Ajastas por esprav			
RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NEIO EN EL EJERCICIO		-2.464.00	116 126 9

Eas notas 1 a 22 descritas on la memoria adjunta tarman parte întegrante de la Cuanta de resultados PYXXESFL al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2020



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA Memoria de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El lushe Colegio de Abagados de Canlabria (en adelante al Colegio) se creó en el año 1838 genominándose inicialmente como llustre Colegio de Abagados de Sanlander, aquiriendo su genominación octual el aía 26 de enero de 1982.

La Sede Social se establede en Santander, en la Plaza de las Afantzanas, 7 - 15.

Constituye sus finos esenciales del Colegio los siguientes "la cidenación del ejercicio profesional, la representación exclusiva de la mirma, la defensa de los derechos e intereses profesionales de las colegiados, la formación profesional permanente de los Abogados, el cuntrol deantalagido y la aplicación del Régimen Disciplinario en garantía de la sociedad, la delanso del Estado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la calaboración en el funcionamiento promoción y mejora do la Administración de Justicia."

La adlividad actual de la enflacid caincide don su objeto social.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales

La marieda funcional con la que opera la entidad es el furo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Marco normalivo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes quentas anuales non sido formuladas por la Junta de Gabierno de la entidad de aquerdo con el maico normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

Real Decreto 1491/2011, de 24 de actubre, por el que se apruebantos namas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades en fines lugrativos y el modelo de plan de actuación de los entidades sin lines de lucro.



- Las Resauciones de 26 de marzo de 2013, por los que se aprueban el Flan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin lines lucrativos.
- Los normas de obligado complimiento aprobadas por el Instituto de Contobilidad y Auditana de Cuentas en desamble del Plan General de Contobilidad y sus normas complementarias.
- ★ High period controls to a speciencial diagrament to the collection.

2.2. Imagen fiel

Las quentas anudies adjuntas se han preparado a partir de los registros contrábles de la enfidad y han sido formuladas por su Júnta de Gobierno de aquerda con los principios y normas contrábles recogidos en el marco de información financiera de apricación, islaicado en la noto 3.1 anterior, do forma que muestran la imagen fier del patrimon a y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, de los resultados de sus operaciones y de los flujos de afectivo correspondientes al ojercicio apual terminado a dicha fecha.

No existen razones excepcionales por los que, para mostror la imagen fie, no se navan aplicado disposiciones logales en materia contanie.

Las Quentas Antiales adjustas se somoterán a la oprobación por la Asarchica General, estimándose que serán oprobadas sin modificación alguna.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad ha elaborada las quentos anuales del ejercido 2020 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID 19 usi como sus posiblos efectos en la economia en general y en su empresa en particular no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 19 de esta memoria.

La entidad teatiza sus actividades en un entorno compionte razón por la qual está semetida a numerosas situaciones de indertidumbre por las cuales so ve obligada o registrar activos pasivos, regiesos y gastos y compromisos que figuran registrados en ellas cuya valoración se realiza en base a la mejor estimación posible de la misma, a qual se basa en la información disponible a la fecha de formulación de los questos anuales.

Es posible que, a pesar de que estos estimaciones se realizaron en función de la mejor turbación central en el 1900 en 1900 en



l'as principales estimaciones efectuados par la l'entidad en la elaboración de las presentes quentas anuales son relativas a la vida útil actinmovilizado (ver nota 4,1).

2.4. Comparación de la información

Las quentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las nartidas del bulance y de la quenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. As mismo, a información contenida en esta premaria referida al ejercicio 2020 se presento, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

2.5. Agrupación de partidas

lias que das anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la quenta de péraidos y gandricias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimonia es registrados en dos o más partidos del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

No se han producido cambios de criterio comable durar la el ejercicio 2020.

2.8. Corrección de errores

No se pa producido correcciones por errores en el ejercicio 2020.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la prosente memoria sobre las diferentes cadidas de los estados linancieros y otros asuntos, la Saciedad, de acuerdo con el Marco Conceptual de Flan General de Contabilidad, ha fanido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas apudios del ejercicio 2020.



3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excepente del ejercicio por pone del Patronado (Fundación) o la Asambida Genera (Asaciación) es la siguiente.

Base reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excendente del ejercicio	-2.464,00	116,126,58
Total Base de Reparto	-2.464,00	116.126,58
Aplicación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A excedumes negativos de ejercicios anteriores	=2.464 00	0,00
A excedentes de ejercicios antenores	6.36	114-126,58
Total Aplicación	-2.464,00	116.126,58

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las Cuentas Anuares non sido formuladas de aquerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el marco de información financiera de aplicación.

Los princípios contobles y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de las quentas anuales son las que sa doscriben a confinuación:

4.1. Inmovilizado material

Se valora a su predio de adouisición o a su coste do producción que incluye, adomós del importe facturado después do deducir qualquiar descuento o rebajo en el precio, todos ios gastos adicipades y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y denibo, transporte, seguras, instalación, montaje y otros similares. El inmovificado marerial adquir de después de la entrada en vigor de la nueva normativa contable no ha necesitado un partido de tiempo superior o un año para estar en condiciones de uso, expialación o venta, por la que no se han incluido gastos financieros en el coste de mismo.

La Enfidad na Lene compromisos de desmantefamiento, retra o renabilitación para sus blenes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cohertura de tales obligaciones de liutura.



No existen destes relacionados dan grandes reparadiones de los elementos de inmay izado: material.

i os activas incluidas en este epígrafe se amortizan en función de las siguientes vidas únless.

Descripción	Años	% Angal
Canstrucciones	50	2
2" 12" T. 20 a Larges	12,5	8
Moutherin	:0	:0
Equipos Pracisios de Información	4	25
Otro Innovitizaco	10	2.0

Cuando el valor razonabla de los activos, excluidos los grustos de venta, o su vajor en uso si fuera muyor, sea inferior a su valor contable, se lleva a cabo una corrección valorativa de los mismos de forma que nunca se encuentren valorados por encimo de imparte recuperable de los mismos ya sea a través de su uso a de su enajenación.

La lunta de Gobierno de la entidad considera que el vaior contable do los activos no subera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2020 la Emidad no ha registrado péraldos por deteriorio de los inmovilizados materiales.

Los gastas relatizados durante el ejercicio con mativo de los obras y trabajos efectuados por la entidad se cargam en las quemas de gastas que carrespondan. Los dostes de ambilición o trajara que dan lugar a un alumento de la capacidad ejeductiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo conto mayor valor del mismo:

4.2. Créditos y débitos por la actividad propia

- a) <u>Créatros por la actividad propia</u>: son los derechos de cobro que se originan en el desaciollo de la actividad propia frente a los peneticiprios, usuarios, patrocinadares y affliadas.
 - Interes, ignorante la como es vera contrar que la colle plaza, priginar un derecho de copre que se contobiliza por su volor nominal, dacte que el efecto de na actualizar los flujos de efectivo futuro no es significativo.

Al michos al cierre del ejercicio, se efectivan las correcciones valorables necesarios siempre que exista evidancia objetiva de que se na producido un deteriora de valor en estas acrivos.

 b) Débilos par la adfividad propiar sen las abligaciones que se náginan por la concesión de ayudas y otras afignaciones a los peneliciados de la entidad en cumplindento de los fines propios.



Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto diaza, originam el reconacimiento de un pasívo por su valor nominal.

4.3. Activos financieros

deseguar deseguar esta esta entran control de acción de control de la control de la control de esta de

La Entidad diasilici: los activos financieros, ya seas a largo o a corto plazo, en los siguientes categorias atundiendo a las características y a las intenciones de la Entidad en el momento de su reconocimiento hicial:

Préstamos y partidas a cobrar

Son activos financieros que relariginar, en la prestación de servicios por operaciones de traficio de alempresa, a los que, no teniendo un origan comarcial, no son instrumentos de patrimario ni derivados y cuyos cobros son de cuantia fija o determinable y no se negocian en un resecucio activo.

Estas activos financieros se valoran par su nominal, fanto en el momento inicial como con posterioridad a su reconocimiemo, ya que su vena miento es inferior al quo y no se considera significativo el electo de no actualizar los flujos de alactivo.

Cuando existe una evidencia objetiva de que el activo puede haber suffido un deretica se realiza el conespondiente análisis procediendo o contactizar una pérdida par deteriora si el volor en l'ares del activo es superior al vator actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, acsocintados al l'ipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconactimiento inicial por el importe do esto diferencia. Las correcciones valorativas por deteriora se reconacen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de l'eratidas y Garrancias. La reversión del deteriora fendiá como l'arite el valor en tipos del catállo que estaria reconocido en la fecha de reversións i na se hubiaso registrado el deteriora.

Intereses y dividendos recibidos de activos linancieros

Los inforeses y dividendos de activos financieros devenguidos con posterioridad al momento de la adquisición se reconocer como ingresos en la quenta de pérdidos y ganoncias. Los intereses se reconocer por el método do tipo de interés efectivo y ias ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio y por intereses derivados de créditos participativos se reconocer cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

Es la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma adepenciente, arendiendo a su vencimiento, el importe de oxintereses explicitos devengados y no varialdos en dicho momento, así como e importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.



Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros quando expran o se han anaida los derechos sobre los fujos de efectivo de correspondiente activo financiero y se nan fianstellado sustancialmente los riespos y beneficios inherentes a su propiedad, por su valor razonada. Por el confrario la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconada un posivo financiero por un importe igual a la confraerosfación racibida, en los casiones de activos financiaros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4. Pasivos financieros

Se incluyen todos aquellos instrumentos financieros emblgos, noundos o oscuridos que suponen para a entidad una obligación comiractua, directa o hidirecto, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o posivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavoracles. Su aconocimiento en al Balanco de la Sociedad se produce quando ésta se convierto en una parte obligada del contrato o negocio ja dica conforme a las aisposiciones del mísmo.

La fint dan crasifica los passvos financieros en las siguentes dategerias afendiendo a las caracleristicas y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconcionidate inicial:

Débitos y partidas a pagar

Son aque los débitos y partidas a pagar que fiene, a Enfidad con origen tanto financiare como comercial que no son considerados como instrumentos financieros aerivados.

Los présfamos, créditos y similares se reconocen, tanto en le momento mídia como costeriormente, consulvator nominal adoa que el efecto de no actualizar os fujos de efectivo no os significativo.

4.5. Impuesto de Sociedades

De acuerdo dan la dispuesto en el capítulo XIV de la Ley 27/2014, de 27 de navientese, del lespuesto sobre Sociedades y nomias complementarias, la Asociación guzo de exención parcial, en fanto en quanto sus rentas procedan de actividades que constituyan su objeto social o tinalidad especifica.

Como consecuencia de dicha exención parcial, el impuesto a pagar es la retención por intereses aplicada dor as entidades linancieras,

4.6. Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente moneitaria a Linanciera derivada do elos y viscos destruir a la contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata



Se reconacen por el valor razonable de la contrapartido (slafbida a altrecibir perivado de los mismos. Los desquentos por pronto pago, por volumen plaho tipo de desquentos, los aréditos demerciales no devengan ningún lipo de interés.

triares as por interes as

Los intereses recipidos se reconacen utilizando el máledo del tipo de interés efectivo. El impone de los intereses explicitos devengados y no vencidos en el momento del reconocimiento inicial del activo financiero asociado se registrará de formárindependiente en a valoración micial de aichos activos linancieros alendiendo a su vencimiento.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los miembros de la Juma de Capierna confirman que la entidad no liene responsabilidades gastos, activos, ni provisiones y confingancias de naturaleza mediaampienta: que budieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8. Prestaciones a empleados

Indomnizaciones por cese

Las indemuizaciones por dese se pagan a los empleados como consequencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de habajo antes de la edud normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a combia de esas prestaciones. La Sociedad recorroce estas prestaciones cuando se ha compromerido de forma demostrable a desar en su empleo a los trabajadores de acuerdo Con un plan formal detalado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por dese como consecuencia de una oferta para animer a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se von a pagar en la subilidad de consecuencia de una oferta para animer a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se von a pagar en la subilidad de consecuencia de la cons



5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de la composición y del movimiento de inmovisizado material durante el ejercicio ; detado a 31 de diciembre de 2020 y él ejercicio anterior basido el siguiente:

		Instalacione			
		s técnicos y		Equipos	
	lenerosy	clro		polo el	
	construccio	'mnovilizado		proceso de	
Ejerc\c\o 202€	nes	nicterial	Mobiliprio	información	Total
COSTE					
SALDO INICIAL BRUTO, FIERCICIO 2020	2.045.797,38	260 537,90	82.459,12	79 143,73	2.487 933,13
pri Resto de entradas	0.000	415,00	1,385,49	3,648,17	0.461.64
() Salidas, bajas o reducalearis	2003	5,35	6000	1.489,00	1.889,00
SALDO FINAL BRUTO, IJERCICIO 2020	2.065 /97,38	245 947,90	83 847,57	81 112,92	2 496 705,77
AMORTIZACIÓN					
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJFRCICIO 2070	157,693 00	108.551,34	76 326,89	67.439.20	410 010 43
pri Dot a cama tra empetinación del ejercicio 2000	5 673,00	5.891,53	1.795.19	3 636 15	21,246,87
Ly Solidos, pages premior, anes.	10,00	10.00	15.25	-1.852.68	#62.55
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL LIFRCICIO 2023	167.317.90	117,442,87	78 122 38	69 422,67	432,304,42
VALOR NEED CONTARTS SINAL SIERCICIO 2020	1.898.480,38	148,505,03	5.725,49	11.690,25	7.044 401,15
		Instalactone			
		s tecnicos y		Equipos	
	Feirenos y	Hito		para et	
	construcció	obbitélyonni		proceso de	
Ejerorow 2017	nes	material	Monibario	información	Total
				THOTHOCION	loidi
COSTE				mormocion	Total
	2.045.797,38	240 537,70	82.207 75		
ATES OLDS ELECTION OF STATES OF STAT	2.045.797,38 0.05	240 537,70 0±0			2 487.681.76 25 .57
SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2019 [F] Resto de entroros [F] Resto de entroros			82.207 75	79.143 73 () (i)	2 487.681,76- 25 .37
SALDO INICIAL BRUFO EJERCICIO 2019 (*) stesto de entrorios (*) stesto de iniciarios	0.00	0.00	82.207.75 251.31	79.143 73 0 (0)	2 487.681,76 25 .39 2.03
SALDO INICIAL BRUFO EJERCICIO 2019 (*) Resto de entrarios (*) Resto de entrarios (*) Resto de Inicianos (*) Resto de Ejercicio 2019	9.00 9.00	060 960	82.207.75 251.31 0:00	79.143 73 0 (0)	2 487.681,76 25 .37 2.03
SALDO INICIAL BRUFO EJERCICIO 2019 [*] Plesto de coltorios e] Tracta de la traverca de la saldo final Brufo Ejercicio 2019 AMORTIZACION	9.00 9.00	060 960	82.207.75 251.31 0:00	79.143 73 0 (c) 79.143,73	2 487.681,76 25 15 2 10 3 2 487,933,13
SALDO INICIAL BRUFO EJERCICIO 2019 [F] RESTO DE ENTORIOS SALDO FINAL BRUFO EJERCICIO 2019 AMORTIZACION AMORTIZACION AMORTIZACION ACUMULADA, SALBO INICIAL EJERCICIO 2019	0.00 9.00 2.045797,38	0.50 9.50 2AC 532,90	82.207 75 251 3 0.33 82 459 12	79.143 73 0 (c) 79.143,73 62.689.20	2 487.881,76 25 37 2 487,933,13 385,741,43
SALDO INICIAL BRUFO EJERCICIO 2019 [F] RUSTO de entrorios 10 - 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	0.00 0.00 2.045797,38	0.60 9.60 2AC 532,90	82.207 75 251 3' 6:33 82 459 12 73 179,89	79.143.73 0.00 79.143.73 62.689.20 4.755.00	2 487.481,74 25 37 1.03 2 487,933,13 385,741,73 34,267,00
SALDO INICIAL BRUFO EJERCICIO 2019	9.05 9.03 2.045.797,38 148.049,00 7.534,00	0.00 0.00 2AC 532,90 101 612,34 4,739,60	82.207.75 251.31 6:53 82.459.12 73.199.89 3.147.61	79.143.73 0.00 79.143.73 62.689.20 4.755.00	2 487.481,74 25 37 1.03 2 487,933,13 385,741,73 34,267,00

Del detalle antenor, el valor piuto de construcción y del terreno de los inmuebles, oscience a 481.199,51 euros y 1.584.597,87 euros, respectivomento. El voror de la amortización acumulada curespance integramente a la amortización de las construcciones.

Il particular de définir outagraphic les (1,0.5) - (10,1.5) - (10.3) Le response en (0.5) - (10.5) se calcula sistemáticamente en base a su vida útil (ver nota 4, 1).



A 31 de diciembre de 2020, la entidad tiene suscrito un crestamo hipoteda; o par împorte de 854,276,89 euros que está garantizado por la sede dologíal auya valor neto contable es de 1,507,603 euros, (vernota 12)

La política de la ontidad es forma izar pálizas de seguros para cuarir os pasibles resgus a que están sujetos los diversos elemientos de su inmovilizado material. La aciministración revisa anualmente, o muondo alguna cucunstancia o hace necesario, los coberturas y los riesgos cubiertos y se paperdan los importes que razonablemente se depon cupilir para e anos siguiente.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

il movimiento natifica de l'opigrafo del polivo del bolance l'Usuanos y otras deudores de la polividad propiali es el siguiente:

	Olros			
	Usuarios	deudores	Total	
CESAÇOD IN CIALINRUSO, ELERCICIO 2020	70.630,25	872 811 53	713.44 .25	
(4) introdes	62.907.39	2,837,834,42	2.900.74 81	
(4 Satidos, bajas a reducción es	50.786,21	3,638,679,98	3,699,466,89	
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICO 2020	42,730,71	7: 965.97	114 716 68	
GEODRATICO ONES DE VALOR POR DE IFRICADO, SALDO				
INFO AT EJEKCICIO 2020	38 692.99	0,00	9) 597.97	
(3) Consciolares valorativas por deferiero reconocidas en el				
periodo	0.00	0,00	0,00	
(-) Reversión de considuarses valorativas por defenora-	0.00	0,00	0,00	
(i) Disminuciones por Jodeos, bajos, reducciones o trapmass	0,00	0,00	0,00	
(4) (2) (2) (2) (3) (4) (1) (1) (3) (4) (7) (13)				
ERRC CIO 2020	28,692,99	0,00	38 693.99	
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	4.057,72	71.965,97	74,023 69	



		Ohos	
	Usuarios	deudores	Total
Property of the constitution of the constituti	59,853,94	1 1.82 134 99	1.141.987.74
(+) Enterious	35,123.75	2,023 340 90	2.078.444.67
El Saladas, bajas o inducciones	14,345,76	7 235 447.89	2 309 794 65
D) SALDO FINAL SRUIO, EJERCICTO 2019	40,630,25	870.027.53	910.657.76
GLOORREGIONES DE VALOR POR DETER ORG. SALDO INICIAE ÉJERCICEO 2019	28 592 99	0,00	58 772 99
[+] Conecciones valeral vas por detenara reconocidar en el	.0,00	0,00	0.00
periodo () Revenion de conecciones valoret vas por deterioro	0.00	0.00	0.00
[] Disminuciones dor saldos, hajar, reducciones o hospasos H) CORRECCIONES DE VALOR POR DESERIORO, SALDO FINA.	0,00	0,00	0,00
	38 692 97	0,00	36,672.99
EHRCICIO 2019 I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	1,937,24	B70.027.53	8/1.964,77

Los importes adeudados par usuarios se dorresponden dan las auotas calegiales pendientes de cobro.

El importe den otros deudares se corresponde don los defectes de cobre don los ayuntamientos en los que se lleva a cabo el servicio de orientación juridica y la Consejeria de Justicia por el servicio del tumo de oficio y asistencia ai detenido.

7. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento pabido del edigrafo del posivo del balance "Be relicianes - Acreedores" es ell viguiento:

	Profesores y	Colegiados T.O.	Consequia de Justicia	Asislencia juridica	Total
CLISALDIO INICIAL INJERICICIO 2020	0.01	790/273-23	1.00	3,105,35	773 082 58
IF Espagas	12.788.40	1.584.154.57	667,618,90	65.525.72	2 355 078,39
14 Solidos, pigras a reditor imes	17,028,05	3.037.485.09	0,90	65,078,95	2,833,503,17
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2020	740.35	342,945,71	667 618,90	3,566,09	1 014 871 05

Profesores y	Calegrados T O	Consojeria de justicia	Asistencia junidica	Total
0.00	864.541.23	0,00	52 134,56	856 47 7.79
	1.749.547.7	30.00	16.076,42	1,755,652,23
	1,762,912,71	1.00	65 112 43	1,849,745,44
0,03		0.00	3 106,35	793,382,58
	2: 030, 10 2: 030, 10 2: 030, 10	courdinadores T.O	courdinadores T.O. justicio 0,000 804,821,23 3,00 21,000,16 1,744,544,7 3,00 21,000,18 1,762,917,71 0,00	courdinadores T.O. justicio junidica 0.03 804.541.23 3,00 52.134.56 21.030.16 1.744.544.7 3.00 14.074.42 21.030,10 1.762.912.71 1.00 67.112.43



8. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Dentro de l'activo corriente de balance se clasifican en este edigrafe imposiciones a plaza depositadas en diversas entidades financieras por importe de 70.386.94 euros (70.386,94 euros en el ejercicio anterior), Igualmente se enquentra registrada un crédito por importe de 2.375,26 euros.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

E detaile del efectivo y otros activos l'auldos equivalentes es la siguiente:

Descripción		2020	2019
lesoreria		2 952 734 82	1.894 683.21
Otros activos liquidos equivatentes		6,00	0.00
	Totales	2.952.734,82	1.894.683.21

Bossion of the term of place. After the list artists in the same term and the term of the contract of the same subspace bloods.

10. FONDOS PROPIOS

No se han producido aportaciones al fondo socia. Surante el ejercicio

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

The pattern of the A conditions of a specific A to A the same of the series A by pasados delies que pueden derivarse perjuicies politimorfieles para la Sociedad cuyo importerly momento de dance ación sean indeterminados.

La entidad no ha prestado avales de ningún tipo.



12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

Detalle de las deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales

Las lacudas don lentidades de crédito y otras deurles no compraidas se clasifican integramente en la categoria de l'Dépilos y partidas a activar l', siendo se detalle clasificado por vencimientos de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y harta su à limo vencimiento el siguiente.

			Venc	imiento en año	\$		
Sjercicia 2020	2021	2022	2023	2024	2025	Más de 5	TOTAL
Deudas con enligades de							
crédito	48.243,48	48,891,76	48,946.56	49.000.42	49.056,32	610 137 35	854,276,89
Prosterross	48,743,48	48.82 . 76	48,944.55	49.001.47	47.015.32	610,137,35	854,276,89
Otros deudas	689,62	0,60	0,00	0,00	0.00	900,00	1,589,62
Total	48 933,10	48 891,74	48 946.54	49.001.42	49.054,32	611 037,35	855,566,51
			Venc	imiento en año	5		
Ejercicio 2019	2020	2021	2022	2023	2024	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de							
crédito	48,243,48	48.148 61	48.289,38	48,430,59	49,572,19	861,107 SC	902,791.75
Prestamos	48 243,46	46 148 61	49 289 34	45.430,.3	45.572.19	651,107.52	707.791.75
Olras deudas	0,00	0.00	0.60	0,00	0,00	900,00	900,00
Total	48,243,48	48 (48,61	48.289,38	48 430,59	48.572,19	642 007,50	

Deudas con entidades de crédito

La entidad Lene suscrito un préstamo nicotacario sobre la sede da egial (Ver Nota 5), siendo el salda pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 30.20 de 854.276,89 nuros (902.791,75 euros en el ajarcicio entecor).

12.2. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principat o infereses de los préstamos





gualmente, durante el ejercicio no se na producida un a cumpliniento contractua, distinto del impago que otorgase al prestantista el ciercano de raclamar el pago anticipado del l présiama.

13. ACREEDORES COMERCIALES Y REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a 13.1. proveedores. Disposición adicional tercera, "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los apiazantientos de pago efectuados a proveedores: Disposición acidiand fercera, "Debet de infrimidación" de la Lev 15/2010, de 5 de julio en reliación con el périodo medio de pago o proveedatos en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2020	2019
Periodo medio de pago o provecciores	91,50	93,18

(il calculo de la información suministrada se transcrizado de activido con la establecido por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Courabilidad y Auditoria de Cuernos. sobre la información a incorporar en la miomoría de las aventos anvales en relación con ell periodo medio de pago a proveedoros en operaciones contenciales.

14 SITUACIÓN FISCAL

De aquerdo can ef l'Ilulo II de la Lay 49/2002, de 23 de la clembre, de régimentificat de las antidades sin fines lucrativos, las fundaciones gazarán de exención en el impuesto sobre-Sociedados, entre atras, por las siguientes rentas; cos donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la antidad y las ayudas económicas recipidas en virtud de los conventos de colaboración empresarial regulados en el articulo 25 de dicha Levi las subvenciones, solvo las destinadas a financias la realización de explotaciones oconómicas no exerras; las procedentes del patrimonio mobiliado e lambolitado de la entidad, como son los alvidendos limereses, cárrones y alquilares; y las obtanidas en el ejercicio de las explotaciones. economicas exentas relacionadas en el ortículo 7 de dicha i ey. Así pues, en la base imponibla de Impuesto sobre Saciedades solo se incluirán las tentos derivadas de kis explotaciones económicas no exentas.



Esta entidad ha optado por el régimen fisca especial del citade l'itulo II de la Ley 47/2007, del 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación o la Administración tributaria.

Ari mismo, y pero dar cumolimiento a la presento en el artícula 8.1.a) del Reglamento para la collidación del régimen fiscal de las antidades sin fines tudrativos y de las incentivos fiscales al medenazgo" (Rect Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) se indica que la totalidad de las actividades de la entidad son exentas, y únicamente los ingresos delivados de las inventores fináncieras se enquentran no exentos. En 2018 e importe de dichos ingrasos asciende a 197.44 euros (2.675.96 euros en el ejercicio anterior).

Esta enfidad no ha desarrollado durante el ejercicio 2020 actividades no exectas:

Las refericiones que se han practicado en origen en concepto de impuesto sobre las Rentas del Capita. Lenen la consideración de pagas a quenta del Impuesto sobre Sociedades, por la que la Entidad oudas solicitar su devolución quando la heuda tributaria de dicha impuesto sea inferior a importe de las refericiones practicadas.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020:

	Ejercicio 2020			
	A Operaciones	A aperaciones		
Imputación a pérdidos y ganancias del impuesto sobre benelícios	continuadas	interrompidas	Total	
1. Implicate comente	0,00	0,00	0,00	

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2019:

	0	Ejercicio 2019	
Impulación a peraidas y ganancios del impuesto sobre benel:cios		A operaciones interrumpidas	Total
		0.06	2.00 5.00
i. Impliesto contente	175,07	-0.00	105.07

No se estima existan provisiones derivadas del impuesto sobra ceneficios ni contingencias da carácter fiscal.



15.1NGRESOS Y GASTOS

15.1. Ingresos

Deralte de los ingresos de la entidad en 2020 y en el ejarcicio oblation.

Detatte de la cuenta de resultados	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ingresos de la actividad propia	716.293,65	649.386,00
a) Cuatas colegiados	656.131.57	649 386,00
d) Subvenciones impularias a resultadas del ejercia a	40 162,08	53,000,00
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	30.559,27	39.082,41
a) Ventas de mercaderias	30,559,27	37 082,41
o', Devo Josepher de ventas	0.00	-0,00
Otros ingresos de la actividad	725.577,52	768, 407, 32
a) ingresos nor comisiones	8,000,00	7 968.04
b) Seguros colegia es	459,263,00	440 870.00
c), Turno, de oficio	154.913.94	210 052,80
d) Cuotas incorporación	5 025,60	5 000 00
e) Otros ingresos de la ad vidad propid	23,309,61	25 5// 72
f) servicio de arientación jurídica	75 065.97	74,239.26
- Escuela Práctica Jurídica	0.00	0.00
- Servicio Orientación Jurídica	75.065.97	74.939.26
Ingresos excepcionales	16.637,13	717.01

No se na producido la venta de bienes ni prestación de servicios por permuta.



15.2. Gastos

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Gastos por ayudas y otros	162.612,00	0,00
Aprovisionamiento	23.456,45	24.071,26
al Campras de bienes destinados a la actividad	23 456,45	24.071.26
Gastos de personal:	382,716,07	391,971,77
a) Sueldos y salarios	298 001,05	307,654,59
b) Indemnizaciones	0,00	0,00
al Seguridad Sociel a corgo de la entidad	44 715.02	84,915,18
dl Otros gostos sociales	0.00	0.00
Otros gastos de la actividad:	868, 382, 70	949.887,47
a) Solvicios exteraros	827,406,46	885 371,02
n) Tributos	40.976.24	42,036,59
c) Pérdidas crédilos colegiados incobrab es	60,0	22,479.86
Gastos excepcionales	8.471,58	1.883,66

Era partida correspondiente a "Castos par Ayudas y otros" se corresponde con la condenación a los cofegiados de las cuotas colegiales del segundo semestre consecüencia del ciene de la soctividad durante el estudo de alarma y lo situación de emergencia sunitaria nacionada por el Covia 19

15.3. Otros ingresos y gastos

16. Actividad de la entidad

Las actividades de la entidad son las normales de un calegia profesional, siendo kumás significativa y la que más recursos consume la gestión del tumo de oficia.

La actividad se financia con las cueras colegiales y len el caso de Tumo de oficio y la astrena alen juzgados dor el ingreso cobrado a la Consejeita de Justicia y a los ayuntamientos en los que se presta la astrenaia.



Los recursos humanos empieados en las acrividades son todos personal contratado y asalanado.

17. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la enfraça, la misma políterio responsabilidades, gostos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medicanthiental que publieran ser significativos en relación den el patrimorfo, la situación (nadiciera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses expecíficas en la presenta memorfa respecta a planta de la terra a como por la contra el

18. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La sociedad no ha recibido asignación alguna de dezectos de emisión de Gases de efecto nivernadare al no realizar si, actividad la emisión de gases que se encuentran dentre de ámbillo de aplicación de la Ley 1/2005, do 9 de marzo, por la que se requia el regimen de domerció de detectros de emisión de gases de efecto invernadora.

19. Hechos posteriores al cierre

Desde maizo de 2020 nos encontramos dentro de una emergencia sanitaria a nive mund al que na provocado que el Gabierno haya decratado el cirado de Alarma en dos ocasiones. Ante esta situación España, ha Jevado a cabo medidas dráslicas, con la intención de limitar la expansión de virus así como otras medidas destinadas a amarigual sus efectos económicos.

Asa fecha de formulación de estas quentas anuales, aún cos endontromos en el último estado de alarma demetado, por lo que, en la actualidad, y con el objeto de salvuiguardor la salud de los empleados de la entidad, las instalaciones permanecen cerrados al publico y el 75% de los trabajadores se hayan dentre de un Expediento de Regulación fembara de Englen (ERTE).



Si blen es cificil, a la fecha de formulación de estas quentas anuales, hacer unas previsiones robre la expansión de la pandemia, y teniendo en quento la existencia de varias vacunas para combatiria, entendemos que el llustre Colegio de Abagados de Contathria, atendiendo e su situación particular y a las medidas que esta tovando a cabo, retornará su actividad fracilhad tan pronto como finalide el estado de alarma y que habida quento de su naturaleza y de las actividades que desarrolla para 2021, la pulpal situación no valiafectar a su continuidad.

20. Otra información

20.1. Información sobre el personal

El número medio de personas empreadas expresado por dategorias carespondiente al ejercicio derrado a 31 de aidiembre de 2020 es de 12 (mismo número en el ejercicio antecior).

21. Inventorio

Brenes	Fecha	Valor Contable	Descripcion
INVERSIONES FINANCIETAS	31/12/2020	72 765,63 ¢	mposiciones a corto
TUSORE & A	31/12/2020	2 957 734,82 €	Efertive en cuentas de credito
INMOEBUES	31/03/2020	1,898,480,38 €	Sede adeg al
INSTAGE ONES	31/12/2020	124 858,51 €	-ostariciones de socida y videa e - la EPI
MOR JARIO	51/17/2020	₹ 775,49 €	Modeldes
ECUIPOS PREDCESOS DEIN FORMACIONI.	51/12/2020	11 8/90,25 €	equipme ente information
OTRO INMOVIL 2A00 MATERIA.	31/12/2020	23,635,93,6	Togle, alforduss
13: 1 13: 1	31/17/2020	6 200,65 €	SOFTWARE
TOTAL BIENES		5 096,422,25 €	

Derechos	Fecha	Valor Contable	Descripcion
AYUNTAMIENTO TORRELAVZGA	31/12/2020	14,000,0036	Service de Orientación Jurídica
SOUND TRANSPORT OF A SAME OFFICE	31/12/2020	6 285 70 €	Servicio de Orientación Inrigira
AVONTAMIENTO DE CASTRO URDIALES.	35/12/2020	1	and the contract of the con-
COLECIADOS	31/12/2020	4.057,72.0	Cootas pendientes de coorg
GORBERNO DE CANTABRIA	31/12/2020	42 BOC,60 (Subvention paralle formation als abogada
HIROS	31/12/2020	34,17	Comiciones y presacion de tervicios
TOTAL DERECHOS		76,057,86 €	



DE ABOGADOS DE CANTABRIA

Obligaciones	fecha	Valor Contable	Description
PROVEEDORES	31/12/2029	28 382 30 0	Veso
ACKEFUORES PRESTACINES SERVICION	31/02/2020	19 715,03 €	factaras pendamentes de pago
PROFESORIS Y COORDINADORAS EPU	31/12/2020	740,35 €	
COFGIADOS 10	31/12/2020	362,945,716	36 y 44 Trimestre TO pendiente de pago a ictrados
JETRADOS SOLYPUN LENGIARIO	31/12/2020	3.566,39 €	Soj y Printencia o 2019, pendicate de pago a la literation
CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y JUSTICIA.	31/0.3/2020	657,618,90 €	Cantidoc a devolver a la ronsejeria per el 10.
HACIENDA Y SEGUR DAD SOCIAL	31/12/2020	144 372,36 €	Retinationes in Repairs fas pendientes de pago
ACECONI	31/12/2020	854.276,89 €	Hipoteca SI'u
GTRAS DELIDAS A CORTO PLAZO	31/12/2020	No. 25	in the per front it is not by
HARZAS	32/12/2020	205 - 0	Fire There is a second
TOTAL OBLIGACIONES		2.061.207.25 €	
LOTA IN WATARIO		2 TOB 777 86 F	

22, Presupuesto 2021

LUSTRE COLEGION DE ABOGADOS DE CANTABRIA PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO, 2021

	20,750 €	22 500 €	Automated by Services	077 G÷1 C	631.561.6
	10,000 €	10,000 €	Curtis Company	647.184	455.167
	36,000 €	27 000 €	Culture modicines con	(CC)	6,800
Servicios profesionales independien	145.000 €	147,265 €	SPINITED WHITE	22,300	25,000
the state of the state of the state of	17000	46,000	Otros Ingresos de ta Exploración	851,050 €	768,538 (
Service Profession	1000	181	Subservini SD, Surgeston	38 500	12 200
Security of the state of the st	300.64	49 000	Subsequent SS franciscos	14(30)	60029
Publicative y Cetaribradores \$72	30000	000 11	Sutterview SS, Connections	1000 %	8 0.52
Street Transference Technical Section 25	10000	1,700	Schwercze Schlainte	0.200	
Levelin Arrest Languister	10.000	1,200	Subsequent Side Sections	0.700	0.000
जा मा बड देन हम्मान्त्र जा मा बड देन हम्मान्त्र	3 Sed (555	O 815 515	Subservictory Counts Positiva hasistica	42,000	17,000
States Responsibilities Curt	427.639	734 167	Circui Subsetticonos	4 000	8,000
Separate description	12.700	11.300	100 COLUMN	23 700	30, 864
Source on whether Turnor Official	1 000	98	Committee of the Commit	16.7.36	44.0 000
Control of the Contro	1,500	1.500		30000	100
大きの 大きの 日本	1 1970			224.322	145-720
School Acts de Scheme (1881 e accepter)	900	1 311	Chertenian	200	1.32
Court of the contract of the court of the co	2000	4 6 7	The state of the s	4 300	1300
Service of Spreading 4 S. Thares	3 4 3 4 4	3 7/24 2	Monthly of Paris of P	9.500	
Fire dad propagalate y relaciones	19,000 €	16.000 €	hyreads por Servicios Civersos		J 236%
	E DED C	7.00€ €	Otros ingresos indancieros	1,200 €	
Ortas services	376,559 €	324 345 F			
Chieful (# Milliod FECA	26,000	55 000	101 ALINGRESOS	1,532,134.5	1,462,832 €
State of the state	100,8000	3 600			
Franchiscopy (Their Ingelm)	8.400	26 300			
Method to diving	12,000	1,400	SUPERAWITERIOIT	1555	1 333 0
Center Potomismone	1.8(3)	1 100			
Companying the properties of	8.4.2	0.000 A			
Public (score)	12 723	3,000			
Carrier a celeborman	14 600	2 4			
Contrasting COA	H	1300			
Comment (CA)	94-020	214-3300			
Publiki Celepat	25.000	11, 000	+		
Class Invasible entrange	52.886	23.200	San de la constant de	20.5 of that	V°
SANTA BARRALI	13,000	17.000			5
The same of the same of	17 000	240 0000	I The Lating		/
Mary San A San	32.000	42,433			/
Zotod-vT	\$ 650 €	1 000'5	ン))一つでする		>
Sueddos y salarios	203-211	417,977.0	1		
full-reses de deudan	2 400 €	1,020 (/		El Tidemont
Gastos exceptionality	3,000.0	0	A 1874 A 1875 A 1887 A		H
Amonización ministrikzado	1200 45	24,600 L			



Las presentes Cuentas Anuales del ILUSTRIL COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CANTABRIA, que incluyen Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 3.1 de diciembre de 2020, formuladas por la Junta de Gobierno de la entidad y se han obtenido de los registros contables de la Entidad. Las mencionadas Cuentas Anuales del II.USTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DI. CANTABRIA están presentados en paper timbrado de la clase 8º números 749348 al 749373 ambos incrusive, coinciden con los que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General.

En prueba de conformidad firman los miembros de la Junta de Gobierno a fecha 25: de febrero del 2021...

ANDRES	DE DIEGO MARTINEZ	Decano CTU
ALBERTO	RUENES CABRILLO	Vice decano
ALSJANDRO	LOPEZ-TAFAL_BASCUÑANA	Diputado 29
CAL.X1O	ALONSO DEL POZO	D putado 32
PILAR	GOMEZ FERNANDEZ	Diputado 4º
ELENA	PEREZ MAN FECON	Diputado 5º
MARTA MARÍA	CIMAS SOTO	Diputado: 6º
DIEGO	CORRAL SALAS	Diputado 79 April 2
JOSÉ ANTONIO	MELLADO BALLASTRA	Diputado 8º
BEATRIZ	MARTIN GAMERO CAMPOS	Diputado 9º
RAMÓN VICENTE	ARTEAGA RANERO	Tesorero
CARLOS	PEREZ SANCHEZ	n ideoteración familia
JOSE LUIS	VARELA PERAL	Secretario